

MANUAL DE USUARIO

MODULO DE RENTAS - ARBITRIOS MUNICIPALES

Versión 3.0.0 del 12/03/2009

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
1. PERFIL DE USUARIO	3
2. ACCESO AL SISTEMA	4
3. SUBMÓDULOS DEL SISTEMA	4
3.1. CREACIÓN DE AÑO	4
3.2. SUBMÓDULO MAESTROS:	5
3.2.1 <i>MANTENIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES</i>	5
3.2.2 <i>MANTENIMIENTO DE CLASE DE INAFECTACIÓN</i>	7
3.2.3 <i>MANTENIMIENTO DE LA MATRIZ DE DEDUCCIONES/ INAFECTACIONES</i> <i>(Arbitrios)</i>	8
3.2.4 <i>MANTENIMIENTO DE VALORES UBICACIÓN PARQUE POR TRAMOS</i>	14
3.2.5 <i>RELACIÓN DE GRUPOS HABILITACIONES - ARBITRIOS</i>	15
3.2.6 <i>RELACIÓN DE GRUPOS VÍAS - ARBITRIOS</i>	18
3.2.7 <i>RELACIÓN DE GRUPOS USOS - ARBITRIOS</i>	19
3.2.8 <i>MANTENIMIENTO DE LA MATRIZ DE ARBITRIOS</i>	22
3.3. REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS	33
3.4 SUBMÓDULO TESORERIA	39
3.4.1 <i>Operaciones de Caja</i>	39

MANUAL DEL MÓDULO DE RENTAS ARBITRIOS MUNICIPALES 3.0.0

INTRODUCCIÓN

Los Arbitrios Municipales son una de las categorías tributarias comprendidas dentro del concepto genérico de Tasas y está asociada a la prestación de servicios públicos que brindan las Municipalidades a sus contribuyentes. De acuerdo a la normatividad vigente establecida en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, Decreto Legislativo N° 776, las Municipalidades tienen la potestad de normar, crear y establecer el monto por cobrar de Arbitrios Municipales teniendo en cuenta los costos efectivos que les demanda prestar el servicio y, distribuir dicho costo a sus contribuyentes. Los servicios públicos que prestan las municipalidades son los siguientes:

- a) Limpieza Pública
 - Barrido de Calles
 - Recojo de Residuos Sólidos
- b) Mantenimiento de Parques y Jardines
- c) Seguridad Ciudadana o Serenazgo

Es necesario señalar que el Tribunal Constitucional en agosto del 2005 se pronunció sobre el tema de Arbitrios relacionado con el ejercicio de la potestad tributaria municipal en la creación y determinación de dicho tributo, sentando así jurisprudencia de observancia obligatoria para todas las Municipalidades del país que regulan sobre este tributo. En dicha Sentencia, se establecen parámetros mínimos de validez constitucional para lograr una distribución ideal del costo en que incurren las Municipalidades en brindar el servicio, a los contribuyentes.

Al ser los Arbitrios Municipales, en conjunto, uno de los ingresos propios más importantes de los Gobiernos Locales, el Módulo de Rentas en la versión 3.0.0 incorpora esta funcionalidad a fin de que cada Municipalidad usuaria registre las tasas o montos a cobrar que ha normado en su Ordenanza por el servicio

que presta, en función a las variables establecidas por el Tribunal. De esta manera el Sistema procesa, calcula y determina los montos a cobrar por contribuyente en función a lo que la Municipalidad Usuaria configure en el Sistema.

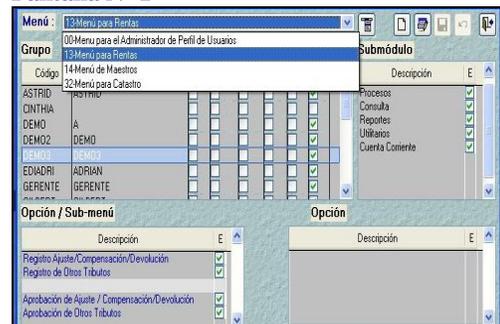
1. PERFIL DE USUARIO

El Administrador del Sistema, deberá ingresar al Perfil de Acceso por Usuario y seleccionará de la lista desplegable sólo el "Menú para Rentas".

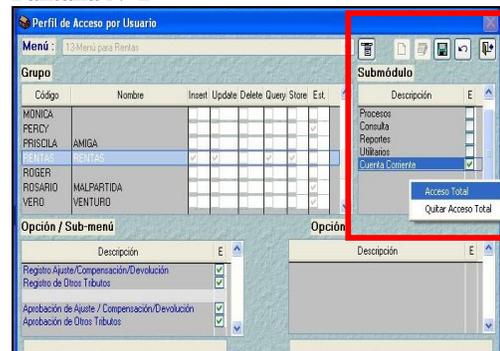
Después, dando clic sobre el recuadro de edición ubicado en la columna *Sub Módulo*, se procederá a dar acceso a todas las opciones del Módulo, activando en el menú contextual la opción *Acceso Total* y con el icono  se guardarán los cambios.

El procedimiento es el mismo respecto a las versiones anteriores. Ver Pantallas N° 1 y N°2

Pantalla N° 1



Pantalla N° 2



2. ACCESO AL SISTEMA

Para ingresar a este Módulo, el Usuario deberá consignar su Código de USUARIO y CLAVE, matriculados previamente en el Perfil de Usuario y, dar clic en el ícono o dar doble <Enter>. Ver Pantalla N° 3.

Pantalla N° 3



3. SUBMÓDULOS DEL SISTEMA

Se han realizado mejoras en los siguientes Sub Módulos:

3.1. CREACIÓN DE AÑO

Lo primero que se debe tener en cuenta es la creación del siguiente año de ejecución. Para ello debe ingresar al Menú Procesos opción Creación de Año de Aplicación/ Liquidación. Ver Pantalla N° 4

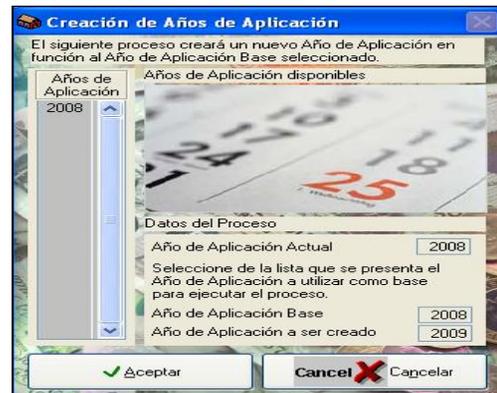
Pantalla N° 4



Enseguida el Sistema mostrará la pantalla Creación de Año de Aplicación, en el se observará sólo el año 2008 en el campo **Año de Aplicación**. En el Campo Datos del Proceso, el Año de Aplicación Actuales: 2008, el Año Base de Aplicación: 2008 y Año de Aplicación a ser creado: 2009.

Lo único que se debe hacer es dar clic sobre el botón . Ver Pantalla N° 5

Pantalla N° 5



El Sistema mostrará un Aviso del Programa, donde deberá elegir la opción .

Lo que hace este proceso es realizar una copia de todos los maestros registrados en el Año de Aplicación 2008 para ser modificados si fuera necesario en el Año de Aplicación 2009, esto de acuerdo a la Normativa vigente. Ver Pantalla N° 6

Pantalla N° 6



En segundo lugar, se deberá ingresar será ir al Menú Utilitarios opción Año de Aplicación. Ver Pantalla N° 7

Pantalla N° 7



El sistema mostrará la pantalla Año de Inicio Operación 2008 y en el Campo año de Aplicación deberá seleccionar con la ayuda de las flechas direccionales el Año 2009 y proceder a grabar el registro. Ver Pantalla N° 8

Pantalla N° 8



Seguidamente, corresponde dar mantenimiento en el Submódulo Maestros. Siendo su correcto registro y configuración primordial para que el Sistema procese y calcule satisfactoriamente, se sugiere que dicho mantenimiento lo realice el personal responsable del área de Rentas.

Es importante señalar que es de total responsabilidad de la Municipalidad usuaria el uso y registro en el Sistema.

3.2. SUBMÓDULO MAESTROS:

- 3.2.1 Mantenimiento de Normas Municipales
- 3.2.2 Mantenimiento de Clase de Inafectación
- 3.2.3 Mantenimiento de la Matriz de Deducciones/ Inafectaciones
- 3.2.4 Mantenimiento de Valores Ubicación Parque por Tramos de Valores
- 3.2.5 Relación de Grupos Habilitaciones - Arbitrios
- 3.2.6 Relación de Grupos Vías - Arbitrios
- 3.2.7 Relación de Grupos Usos - Arbitrios
- 3.2.8 Mantenimiento de la Matriz de Arbitrios

3.2.1 MANTENIMIENTO DE NORMAS MUNICIPALES

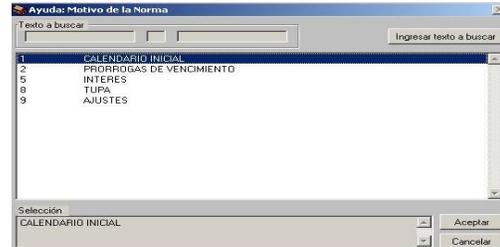
• CALENDARIO INICIAL

Al igual que el Impuesto Predial, se deberá registrar Calendario Inicial para los Arbitrios Municipales a fin de establecer las cuotas a cobrar así como las fechas de su vencimiento.

Para ello ir a la opción maestros mantenimiento de Normas Municipales, Registro de Normas Municipales y

seleccionar con el mouse el **Motivo 1 - Calendario Inicial** y presionar botón **Aceptar**. Ver Pantalla N°9

Pantalla N° 9



Presionar clic derecho y se mostrará el siguiente pantalla. Ver Pantalla N° 10

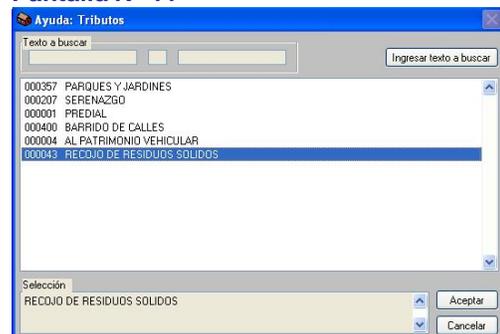
Pantalla N° 10



Registrar los campos de la siguiente manera:

- **Año de Aplicación:** Se mostrará por defecto el año de aplicación, para el caso muestra año 2009.
- **Tributo:** Con la ayuda de F1 se visualizará todos los tributos que se han registrado en el TUPA. Seleccionar con el mouse y dar clic en el tributo a registrar. Para el ejemplo seleccionaremos el tributo *Recojo de Residuos Sólidos*. Ver pantalla N°

Pantalla N° 11



- **Descripción:** Registrar alguna nota u observación.
- **Aplica IPM (S/N):** Se deberá registrar S (Si) o N (No), dependiendo si para el tributo corresponde que el Sistema actualice la deuda con el Índice de

Precios al por Mayor (IPM). Por defecto el Sistema muestra N (No) debido a que para los Arbitrios Municipales no aplica actualizar la deuda con este índice.

- **Aplica TIM (S/N):** Se deberá registrar S (Si) o N (No), dependiendo si para el tributo corresponde que el Sistema actualice la deuda con el interés moratorio. Por defecto el Sistema muestra S (Si) debido a que para los Arbitrios Municipales si aplica actualizar la deuda con la tasa de interés moratorio.

- **Número de cuotas:** El usuario podrá configurar en el Sistema las cuotas en las que recaudará los Arbitrios Municipales (aprobado en su Ordenanza), de la siguiente forma:

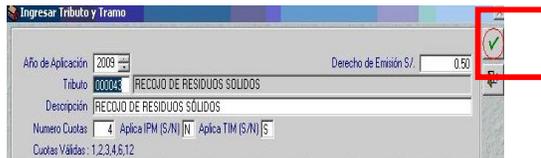
- Hasta 04 Cuotas: Si la recaudación es trimestral.
- Hasta 06 Cuotas: Si la recaudación es bimensual.
- Hasta 12 Cuotas: Si la recaudación es mensual.

Para el ejemplo seleccionaremos 04 cuotas.

- **Derecho de Emisión:** Registrar el monto que se haya aprobado cobrar por cada uno de los predios (Usos).

Después de registrar los datos debe dar clic en el botón .

Pantalla N° 12



Seguidamente el Sistema mostrará las cuotas que se ha seleccionado, para el caso mostrará 04 cuotas. Luego proceder a registrar las fechas de vencimiento de cada una de las cuotas, así como los meses que corresponde recaudar por cada cuota.

Finalmente presionar botón  y proceder a Aprobar el registro, ingresando a la opción **Aprobación de Normas Municipales** (el detalle de dicha aprobación se encuentra en el Manual de Usuario de la Versión 2.0.0).

Seguir el mismo procedimiento para registrar los otros Arbitrios. Ver Pantalla NC 12

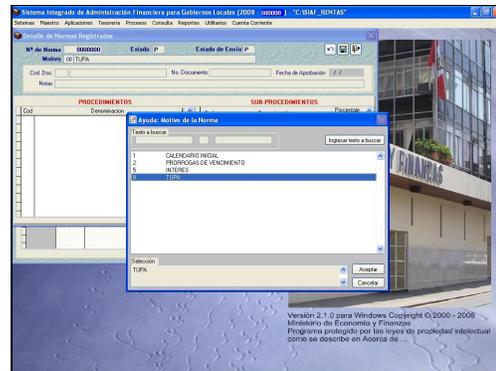
Pantalla N° 13



• AJUSTES

Se ha incorporado en el Mantenimiento de Normas, en el **Motivo: 9 – AJUSTE**, el Registro del Índice del Precio al Por Mayor (IPM). Ver Pantalla N° 14

Pantalla N° 14



El motivo a registrar debe ser el **Motivo: 9 – AJUSTE**, deberá ubicar el cursor en la pantalla con el botón derecho del mouse se activará el menú contextual la opción

[Registrar Detalle](#)

Ver Pantalla N° 15

Pantalla N° 15



El Sistema muestra un pequeño pantalla, donde deberá registrarse el Tributo, el valor del IPM y el mes correspondiente. Ver Pantalla N° 16

Pantalla N° 16

Luego se procederá a dar clic en el botón



Pantalla N° 17

El sistema mostrará el registro, el cual deberá ser grabado dando clic en el botón



Pantalla N° 18

Descripción	Año Aplicación	IPM	Fecha Inicio IPM	Fecha Fin IPM
PREDIAL	2009	195.54920400	01/01/2009	01/01/2009

Asimismo corresponde su Aprobación, ingresando a la Opción **Aprobación de Normas Municipales** (El detalle de dicha aprobación se encuentra en el Manual de Usuario de la Versión 2.0.0).

Para consultar los valores que se van registrado podrá hacerlo ingresando al Menú Consulta/Cuadro de Ajustes (IPM) e Intereses (TIM). Ver Pantalla N° 19.

Pantalla N° 19

Doc	Nota	Motivo de la Norma	Cód. Doc.	Núm. Documento	Nota	Fecha Publicación	E	EE
0000015	TUPA		222	01212	ALCABALA 2009	01/01/2009	A	A
0000016	TUPA		222	02154	ALCA-2009	01/01/2009	A	A
0000017	TUPA		222	02156	TUPA-ABTTRDGS	01/01/2009	A	A
0000018	CALENDARIO INICIAL		222	02145	CALENDARIO 2008 PARQUE	01/01/2008	A	A
0000019	CALENDARIO INICIAL		222	05589	CALENDARIO SEENAZGO	01/01/2008	A	A
0000020	CALENDARIO INICIAL		222	001	BARRIO CALENDARIO 2008	01/01/2008	A	A
0000021	CALENDARIO INICIAL		222	02489	RECUDO 2008	01/01/2008	A	A
0000022	AJUSTES				/ /	/ /	P	P

3.2.2 MANTENIMIENTO DE CLASE DE INAFECTACIÓN

Para registrar una Inafectación del Tributo Arbitrio antes deberá ir al Menú Maestro/Mantenimiento de Valores para la Matriz de Deducciones-Inafectaciones /**Mantenimiento de Clase de Inafectación**. Ver Pantalla N° 20

Pantalla N° 20

En la pantallase visualizarán las Clases de Inafectaciones con las que se ha venido trabajando y que pueden seguir siendo usadas para el año de ejecución 2009. Ver Pantalla N°21

Pantalla N° 21

Clase Inafect	Descripción	E
1	MIGRACION DE INAFECTACIONES DE USU A	A
3	BENEFICIO POR LEY DE AMAZONIA	A

Para ingresar un nuevo Beneficio, debe dar un clic sobre el botón  y el cursor se ubicará automáticamente para que el usuario registre la descripción de este nuevo beneficio.

Para el ejemplo se deberá digitar en el campo Clase de Inafectación la descripción "ARBITRIOS". *Ver Pantalla N° 22*

Pantalla N° 22



Luego se procederá a dar clic en el botón guardar datos . *Ver Pantalla N°23*

Pantalla N° 23



3.2.3 MANTENIMIENTO DE LA MATRIZ DE DEDUCCIONES/ INAFECTACIONES (Arbitrios)

Cada Municipio establece en su Ordenanza los predios a los cuales va a inafectar la cobranza de los servicios que presta. Generalmente la mayoría de las municipalidades inafecta al pago de este tributo a los mismos que se encuentran inafectos para el pago del Impuesto Predial. Sin embargo, esta inafectación debe estar explícita en la Ordenanza emitida por cada municipio, de tal forma que el usuario del sistema registre como mantenimiento a estos predios inafectos a fin de que no se les genere cuenta corriente.

Para el caso de los Arbitrios las municipalidades por lo general señalan los

predios que estarán inafectos al pago tributo por tributo.

Es así que a continuación señalamos los predios que estarían inafectos al pago de **Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines Seguridad Ciudadana o Serenazgo que sean de propiedad de:**

- a) La Municipalidades
- b) Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- c) Entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos y monasterios
- d) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- e) Universidades, Institutos Superiores y demás centros educativos

Asimismo, se encontrarían inafectos a los arbitrios municipales de **Recojo de Residuos Sólidos y Parques y Jardines los:**

- f) Terrenos sin construir

Esto en razón que según lo señalado por el Tribunal Constitucional los contribuyentes propietarios de terrenos sin construir al no vivir en dichos predios no reciben dichos servicios.

De igual manera estarían inafectos al arbitrio de Serenazgo los predios de propiedad de:

- g) Ministerio del Interior, Policía Nacional destinadas para el uso de Comisarias y/o Delegaciones Policiales.

Finalmente, es necesario reiterar que dicha inafectación debe estar señalada en forma explícita en la Ordenanza emitida por cada Municipio.

Para dar mantenimiento a la matriz en donde se registrará el porcentaje a deducir del monto insoluto se deberá realizar en tres Pasos:

1er Paso: Registro del Tributo, Porcentaje, Base legal, etc. sobre la cual el Sistema calculará la deducción.

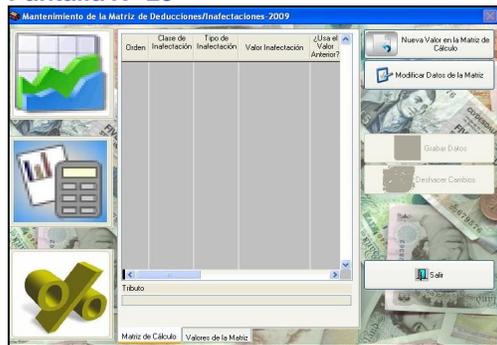
Para ello deberá ingresar al Menú Mantenimiento de la Matriz de Deducción /Inafectación. *Ver Pantalla N° 24*

Pantalla N° 24



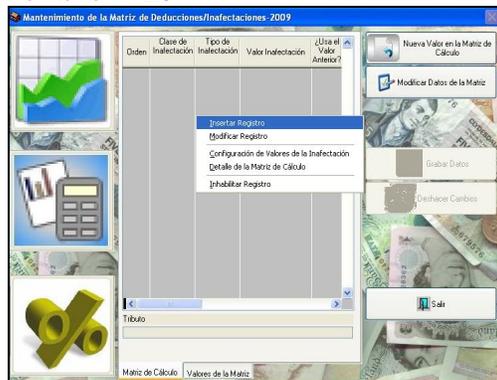
Cuando se ingrese a la opción en el Año de Ejecución 2009, el Sistema mostrará la pantalla sin ningún registro de Inafectaciones/Deducciones. Ver Pantalla N° 25

Pantalla N° 25



Luego de haber registrado la Clase de Inafectación, se ingresará al Pantalla de la Matriz de Inafectación / Deducciones y con la ayuda del botón derecho del mouse seleccionar del menú contextual la opción **Insertar Registro**. Ver Pantalla N° 26

Pantalla N° 26

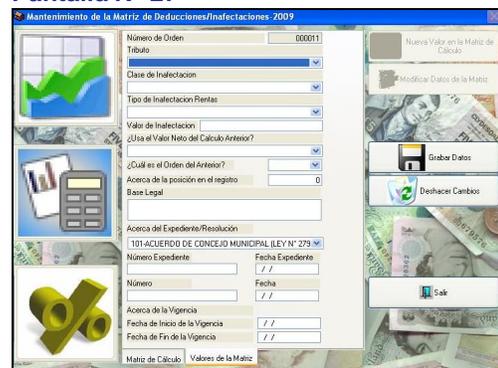


CASO A REGISTRAR

Para el ejemplo registraremos una Inafectación para el Tributo **Parques y Jardines** (Arbitrios) del 100% del valor insoluto para aquellos Predios que tengan como **Uso "Terreno Sin Construir"** y además el Predio esté destinado a los siguientes Usos:

- La Municipalidad
- Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.
- Entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios se encuentren destinados a templos, conventos y monasterios
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Universidades, Institutos Superiores y demás Centros Educativos. Ver Pantalla N° 27

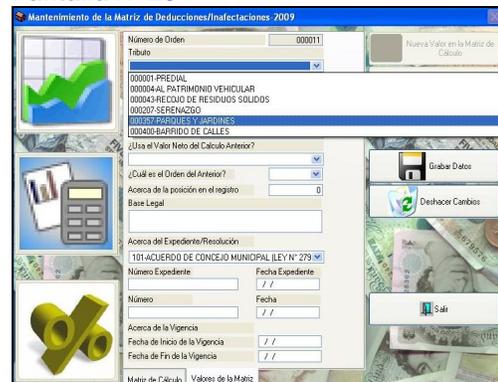
Pantalla N° 27



A continuación se detalla los campos que deben registrarse en dicha matriz:

- Tributo:** Se deberá seleccionar de la barra desplegable el tributo sobre el cual se va a registrar la deducción; para este caso se deberá seleccionar Parques y Jardines. Ver pantalla N°28

Pantalla N° 28



- **Clase de Inafectación:** Se mostrará en la barra desplegable la clase Beneficio por Arbitrios, y aquellas a los que el usuario hubiera dado mantenimiento en la opción **Mantenimiento de Valores para la Matriz Deduciones/ Inafectaciones**. Para el caso, se deberá seleccionar Beneficio “Arbitrios”. Ver Pantalla N° 29

Pantalla N° 29

- **Tipo de Inafectación Rentas:** Se podrá seleccionar Tipo 02 o Tipo 03, para el ejemplo seleccionaremos *Porcentaje del Valor Insoluto*. Ver Pantalla N° 30

Pantalla N° 30

- **Valor de la Inafectación:** Se deberá registrar el monto en *porcentaje* sobre la cual el Sistema realizará la deducción sobre el valor insoluto del tributo “Parques y Jardines”. Se registrará 100%. Ver Pantalla N° 31.

Pantalla N° 31

- **¿Usa el valor neto del cálculo anterior?**

Sistema muestra 02 opciones:

- No usa el valor neto del Cálculo anterior.
 - Si usa el valor neto del Cálculo anterior.
- Para cualquier Concepto del Tributo “Arbitrios” se deberá seleccionar **No usa el valor neto del Cálculo anterior**. Al Haber seleccionado esta opción automáticamente se bloquea el campo donde se señala ¿Cuál es el orden anterior?

Pantalla N° 32

- **¿Cuál es el orden anterior?** En este campo se registra el orden anterior en que el Sistema tiene registrado algún beneficio y sobre la cual se deberá considerar realizar un nuevo beneficio. Ver Pantalla N° 33

Pantalla N° 33

- **¿Acerca de la posición en el registro?** Se pueden registrar “n” beneficios en el Sistema, por lo que en este campo se deberá registrar el orden en que se encuentra este nuevo beneficio que se está registrando. Ver Pantalla N° 34

Pantalla N° 34

- **Observaciones:** Se registrará alguna especificación adicional respecto a la Inafectación /Deducción. *Ejemplo: Alguna Solicitud origen del contribuyente.* Ver Pantalla N° 35

Pantalla N° 35

- **Acerca del Expediente/Resolución:** Se deberá registrar la norma legal que emite

la Municipalidad usuaria, el cual sustenta ingresar en el Sistema los parámetros correspondientes sobre el cual se realizarán las deducciones/inafectaciones. Deberá seleccionar documento “Ordenanza”.

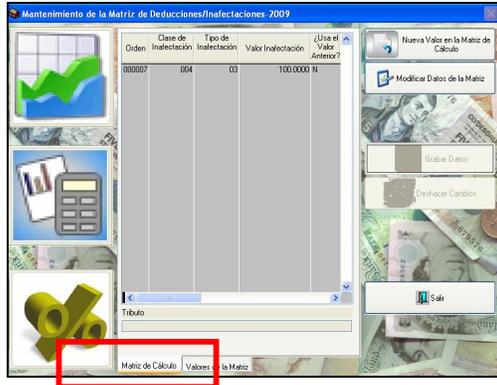
- **Número de Expediente y Fecha de Expediente:** Solo se registrará en el caso que la Municipalidad usuaria exonere y/o inafecte a ciertos contribuyentes que cumplan con ciertos requisitos. Para el caso, no se registrará dicho campo.
- **Número / Fecha:** Se deberá registrar el número del Documento registrado en Acerca del Expediente Resolución y la Fecha de emisión.
- **Número de Expediente y Fecha de Expediente:** Se registrará el Número de la Ordenanza emitida por la Municipalidad y la Fecha de la Ordenanza.
- **Acerca de la vigencia: Fecha de Inicio de la Vigencia y Fecha Fin de la Vigencia,** Se deberá registrar la Fecha de Inicio del Beneficio y la Fecha Fin de cuando concluya el Beneficio.

Pantalla N° 36

2do Paso: Configuración de los Selectores para la afectación de la Deducción /Inafectación

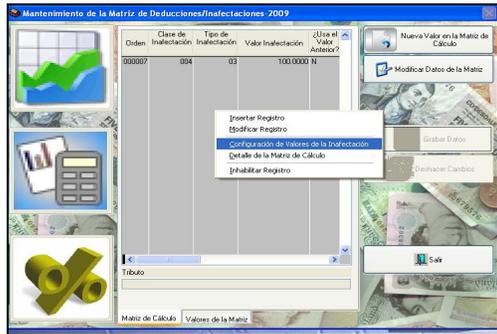
Para ello el Usuario se deberá ubicar con el mouse en el registro resumen generado automáticamente en la pestaña y dando clic derecho se mostraran las Siguientes opciones: Insertar registro, Configuración de los valores de la inafectación, Detalle de la matriz de cálculo e Inhabilitar registro. Ver Pantalla N° 37

Pantalla N° 37



Luego el Usuario deberá dar clic sobre la opción **Configuración de los valores de la inafectación** y a continuación se mostrará la siguiente pantalla. Ver Pantalla N° 38.

Pantalla N° 38



Además se tendrá la opción de configurar sobre cinco (05) Tipos de Deducción / Inafectación o Selectores:

1. Condición del Contribuyente
2. Uso del Predio
3. Región Natural
4. Predio
5. Propietario

Para el ejemplo que estamos registrando se deberá marcar con un check el Selector **“Uso del Predio”**. Ver Pantalla N° 39

Pantalla N° 39



Seguidamente, se deberá seleccionar la opción **incluye** o **excluye** sólo de aquellos tipos que fueron seleccionados.

El dar check en **Incluye** significará que en una pantalla posterior se deberá seleccionar uno por uno a la Condición del Contribuyente, Uso del Predio, Región Natural, Predio y Propietario a los que el Sistema deberá tener en cuenta para calcular los beneficios (solo a los tipos que se incluye).

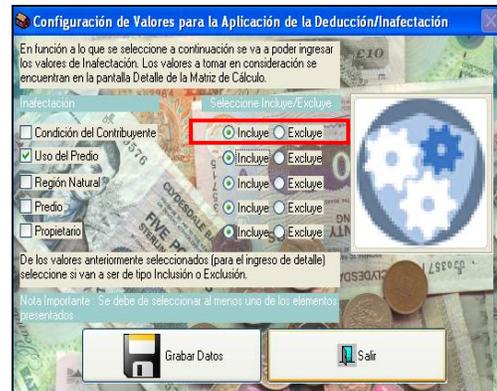
El dar check en **Excluye** significará que en una pantalla posterior se deberá seleccionar uno por uno a la Condición del Contribuyente, Uso del Predio, Región Natural, Predio y Propietario a los que el Sistema deberá tener en cuenta para **no** calcular los beneficios (solo a los tipos que se excluye).

Para el ejemplo se deberá elegir la Opción **“Incluye”**. Luego procedemos a grabar la configuración dando clic en el botón



Ver Pantalla N° 40

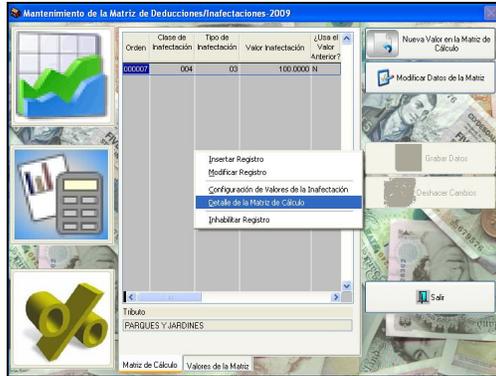
Pantalla N° 40



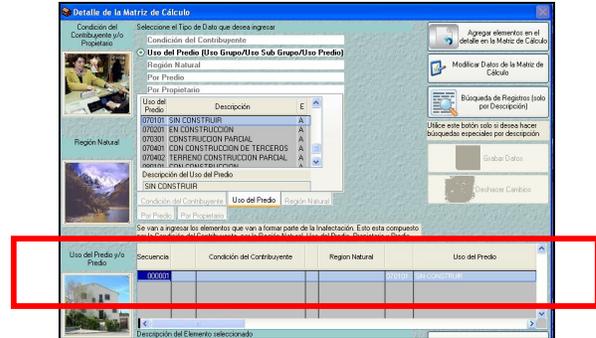
3er Paso: Delimitar los Tipos de Deducciones / Inafectaciones que se selecciona en el paso anterior

Para realizar el tercer paso presionar el botón derecho del mouse y seleccionar del menú contextual la Opción **Detalle de la Matriz de Cálculo**. Ver Pantalla N° 41

Pantalla N° 41



Pantalla N° 43



Ejemplo 01: Como se puede Visualizar el Sistema sólo muestra Activo el selector: **Uso del Predio** así como la relación de todos los Usos del que se deberá configurar para la inafectación del tributo. Para ello presionar botón búsqueda de registros, y buscar el código **070101 Terreno sin Construir**.

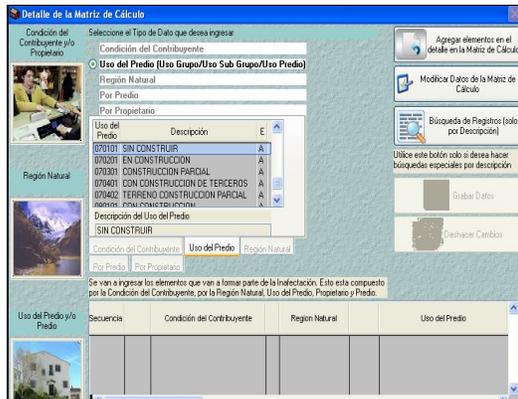
De esta manera se irán agregando todos los Usos del Predio que deberán ser incluidos en la deducción del Valor Insoluto.

Para el caso propuesto:

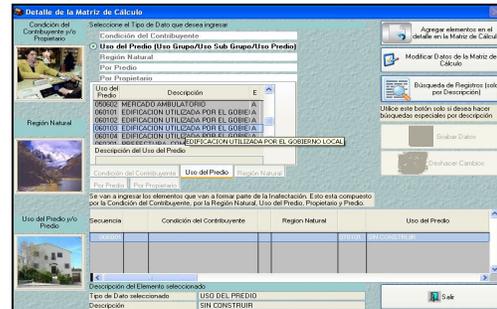
a) La Municipalidad

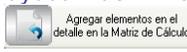
Uso del Predio: 060103 Edificación Para Gobiernos Locales

Pantalla N° 42



Pantalla N° 44



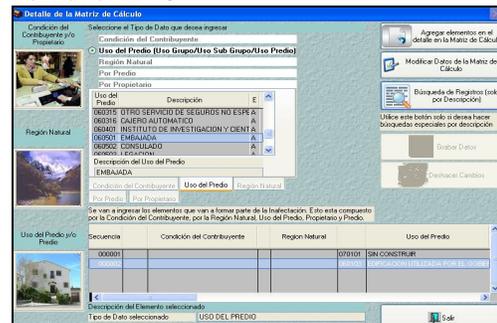
Una vez que el Sistema encuentra el Uso a "Incluir" y con la ayuda del mouse presionar el botón  y proceder a grabar datos automáticamente .

b) Los Gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

Uso del Predio: 060501 Embajada

El Sistema generará el registro Uso del predio "Terreno Sin Construir". Ver Pantalla N° 43

Pantalla N° 45

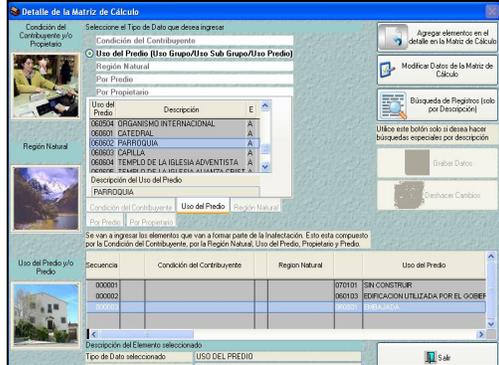


c) Entidades religiosas, debidamente constituidas y acreditadas cuyos predios

se encuentren destinados a templos, conventos y monasterios

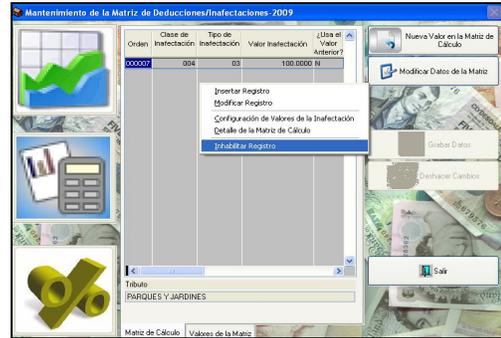
Uso del Predio: 060602 Parroquia

Pantalla N° 46



Asimismo, el Sistema permite **Inhabilitar** cada uno de los registros seleccionados ubicándose con el mouse en el registro que se desea **Inhabilitar**, presionar clic derecho sobre Inhabilitar registro, automáticamente el Sistema mostrará dicho registro en Estado Inhabilitado (I) y de **color rojo**, lo cual indicará que este registro no debe ser considerado como seleccionado.

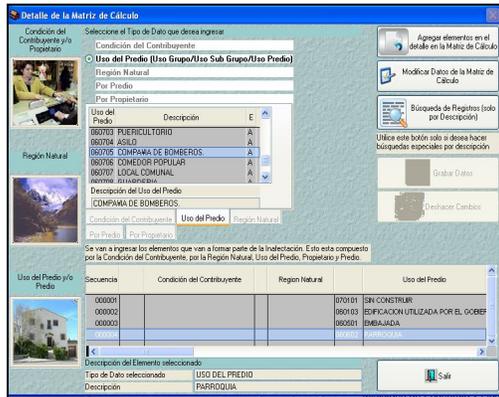
Pantalla N° 49



d) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.

Uso del Predio: 060705 Compañía de Bomberos

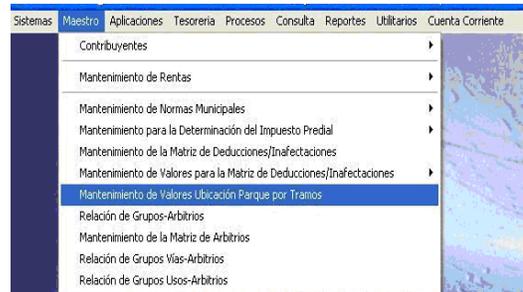
Pantalla N° 47



3.2.4 MANTENIMIENTO DE VALORES UBICACIÓN PARQUE POR TRAMOS

La opción Mantenimiento de valores ubicación Parque por tramos permite actualizar en bloque la ubicación respecto a la cercanía o no de áreas verdes de una vía de una determinada habilitación, manzana, sector que ya se encuentran registrados en el Sistema. *Ver Pantalla N°50*

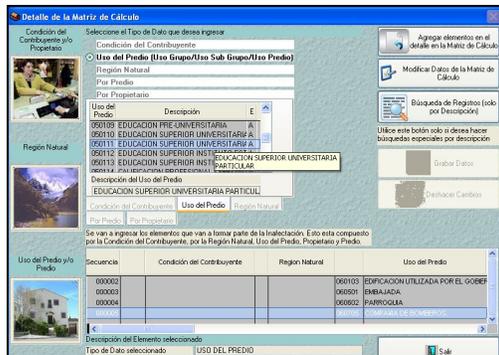
Pantalla N° 50



e) Universidades, Institutos Superiores y demás Centros Educativos. *Ver Pantalla N° 48*

Uso del Predio: 050111 Universidades

Pantalla N° 48



Se deberá presionar clic en la opción Mantenimiento de valores Parque por tramos e inmediatamente se mostrará una pantalla en donde mediante filtros el usuario seleccionará la ubicación de la zona, si esta se encuentra Frente a Parque, Frente a Berma, Medianamente cercano a áreas verdes y Otras ubicaciones. *Ver Pantalla N°51*

Pantalla N° 51



Ejemplo:

La cuadra 16, lado impar, del Jr. Leoncio Prado (vía), barrio Junta Vecinal Héroes Huanuqueños (habilitación), manzana 01 ubicado en el sector catastral 06; se encuentra ubicado FRENTE A PARQUE.

Se deberá seleccionar de la siguiente manera:

Por sector catastral: Sector 06

Por manzana catastral: Manzana 01

Por habilitación urbana: Junta Vecinal Héroes Huanuqueños

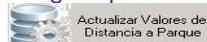
Por vía: Leoncio Prado

Por cuadra: 16

Por lado: Impar

Seleccione el valor con el que desea actualizar: Frente a Parque

Luego presionar clic en el botón



y se mostrará inmediatamente la siguiente interrogante:

¿Está seguro de realizar el proceso de actualización de valores de cercanía a Parques?, de presionar Si, se mostrará un aviso del programa: Proceso terminado, de presionar No, se cancelará la operación. Ver Pantallas N° 52 y 53

Pantalla N° 52



Pantalla N° 53



Una vez actualizado todas las vías del distrito respecto a la distancia de áreas verdes, estos se encuentran listos para ser relacionados en la matriz para la determinación del Arbitrio de Parques y Jardines, el cual se detallará más adelante.

Seguidamente, a fin de distribuir el costo en que ha incurrido la Municipalidad para brindar el servicio de Barrido de Calles, Recojo de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Seguridad Ciudadana o Serenazgo, a los contribuyentes el usuario procederá a segmentar, zonificar, clasificar, agrupar o dividir las vías y habilitaciones del Distrito y los usos a los que han sido destinados los predios; todo ello en función a los criterios que se señale en la Ordenanza de cada municipalidad. Por tal motivo, se ha incorporado en el Sistema el mantenimiento de: Relación de Grupo Habilitaciones, Relación de Grupo Vías y Relación de Grupo Usos.

3.2.5 RELACIÓN DE GRUPOS HABILITACIONES - ARBITRIOS

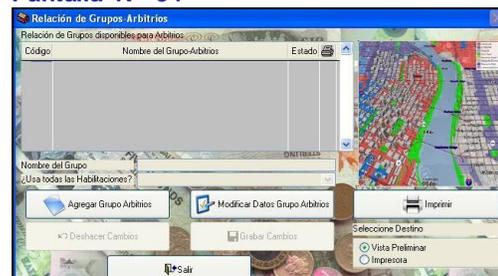
Los predios pueden ser divididos en “n” subgrupos en función a la habilitación y/o vía. Para registrar un Grupo de Habilitaciones proceder a dar clic en el

botón



. Ver Pantalla N° 54

Pantalla N° 54



Automáticamente se visualizará el campo Nombre del Grupo, editable, en el se registrará la Descripción del Grupo. Además en el Campo ¿Usa todas las Habilitaciones? Debe indicarse “S” (si) o “N” (no).

S: Todas las Habilitaciones, si se selecciona esta opción quiere decir que este grupo comprende el total de las Habilitaciones que se tengan registradas en el Sistema. Se procederá a

 Grabar Cambios. Ver Pantalla N° 55

Pantalla N° 55



Para este caso no se activará del Menú Contextual la Opción “Agregar/Modificar Habilitaciones por Grupo”. Ver Pantalla N° 56

Pantalla N° 56



N: Tiene que Ingresar Habilitaciones, si se selecciona esta opción quiere decir que el Sistema permitirá la agrupación por cada habilitación. Ver Pantalla N° 57

Pantalla N° 57



El sistema activará el Menú Contextual la opción “Agregar/Modificar Habilitaciones por Grupo”, el cual debe ser seleccionado.

Pantalla N° 58



A continuación el Sistema mostrará un Pantalla en el cual deberá dar clic en el

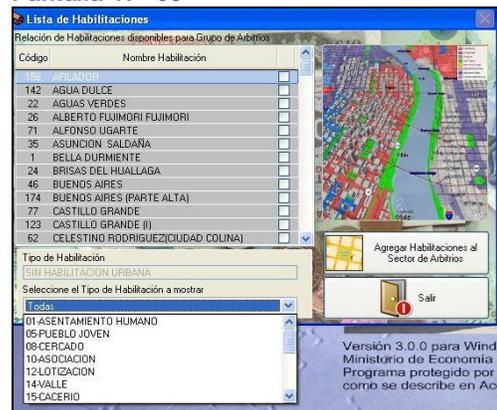
botón  Agregar Habilitaciones. Pantalla N° 59

Pantalla N° 59



Luego el Sistema mostrará un pantalla con la Lista de Habilitaciones, los cuales podrán ser filtradas de acuerdo al Tipo de Habilitación que se requiera agregar al Grupo.

Pantalla N° 60



Para que sean seleccionadas se deberá dar un check en el recuadro ubicado al extremo derecho de cada Habilitación

Grupo: Grupo 01: Asentamiento Humanos

- Aguas Verdes
- Alberto Fujimori Fujimori

Pantalla N° 61



Luego de haber seleccionada una o varias Habilitaciones que van a conformar el "GRUPO01" se procederá a dar clic en el botón . Enseguida el Sistema mostrará un Aviso del Programa **¿Está seguro de agregar las Habilitaciones seleccionadas al grupo?**, donde deberá dar clic en el botón . Ver Pantalla N° 62

Pantalla N° 62



Luego el registro quedará grabado. Para salir de la Pantalla dar clic en el botón . Ver Pantalla N° 63

Pantalla N° 63



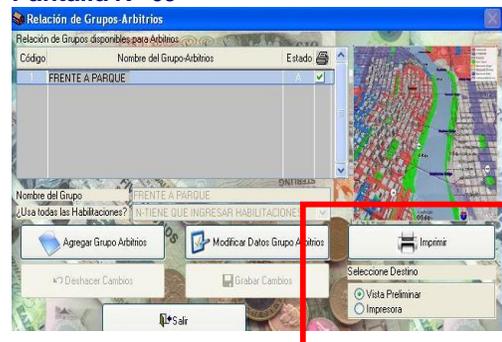
Como se observa el Sistema muestra las dos Habilitaciones agregadas al "GRUPO01". Para salir de la Pantalla dar clic en el botón . Ver Pantalla N° 64

Pantalla N° 64



Para Visualizar el reporte con las Habilitaciones que conforman cada Grupo creado, sólo deberá dar un check en el recuadro ubicado al lado derecho de cada Grupo, y seleccionar la opción **Vista Preliminar** o de lo contrario si desea Imprimir seleccionar dicha opción, luego dar clic en el botón . Ver Pantallas N° 65 y 66

Pantalla N° 65



Pantalla N° 66

SIAF-GL-Módulo de Rentas
Versión 3.0.0

Fecha : 10/03/2009
Hora : 11:00:13
Pag: 1 de 1

LISTADO DE GRUPOS HABILITACIONES

CODIGO HABILITACION	TIPO DE HABILITACION	NOMBRE HABILITACION
0026	ASENTAMIENTO HUMANO	ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
0156	SIN HABILITACION URBANA	AFILADOR

3.2.6 RELACION DE GRUPOS VÍAS - ARBITRIOS

El usuario tendrá la opción de formar grupos en "n" formas de las vías registradas en el Sistema.

Para formar Grupos en el Sistema, se deberá ubicar con el mouse en la opción Maestros y dar clic sobre Relación de Grupo Vías - Arbitrios. El Sistema muestra automáticamente la siguiente pantalla:

Pantalla N° 67



Ejemplo: Se formará el siguiente Grupo:

Grupo 01: Avenidas:
30 de Agosto, Lado Par e impar,
cuadras de 01 a 06.

En primer lugar, para formar Grupos se debe proceder a crear el nombre del Grupo por lo que se deberá dar clic sobre el botón



Pantalla N° 68

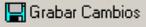


El Sistema habilita automáticamente los campos Nombre del Grupo, en donde se deberá registrar para el caso: Avenidas. Adicionalmente, el Sistema presenta la interrogante *¿Usa todas las vías?* Debiéndose seleccionar una de las 02 opciones siguientes:

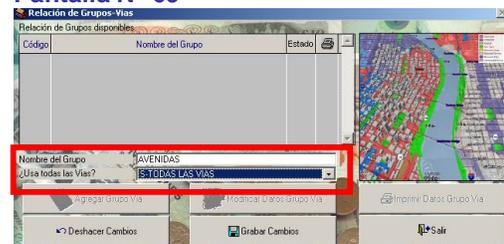
S (Todas las Vías)...Si
N (Tiene que ingresar vías)...No

Se deberá seleccionar dando clic sobre la opción elegida.

Si se va a formar solo un grupo de todas las vías registradas en el Sistema, se deberá seleccionar S (Todas las Vías).

De lo contrario se deberá seleccionar N (Tiene que ingresar vías). Seguidamente presionar el botón . Ver Pantalla N° 69

Pantalla N° 69



Seguidamente se procederá a agrupar las vías que formaran parte de este grupo Avenidas. Para ello, se deberá ubicar con el mouse en el grupo formado Avenidas y presionar clic derecho, automáticamente se mostrará un menú con las siguientes opciones:



Modificar datos grupo: Permite modificar el Nombre del Grupo así como si este grupo usa o no todas las vías registradas

Agregar / modificar vías por grupo: Permite adicionar las vías que formará parte del grupo.

Habilita / deshabilita: Permite habilitar / Inhabilitar un grupo. De inhabilitarse un grupo, este no formará parte para ser utilizado en la matriz.

Desmarcar: Permite desmarcar *todos* los grupos que están seleccionados con un check.

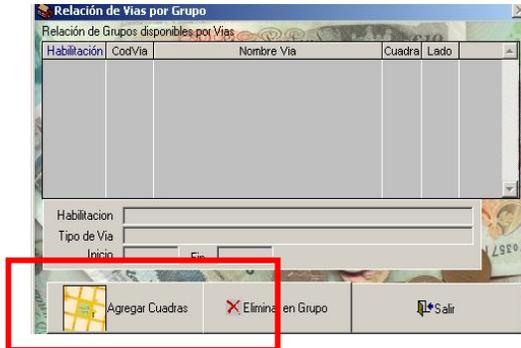
Se deberá seleccionar la opción Agregar / modificar vías por grupo y se mostrará el siguiente pantalla: *Ver Pantalla N°70*

Pantalla N° 70



Se deberá presionar el botón  Agregar Cuadras. *Ver Pantalla N°71.*

Pantalla N° 71



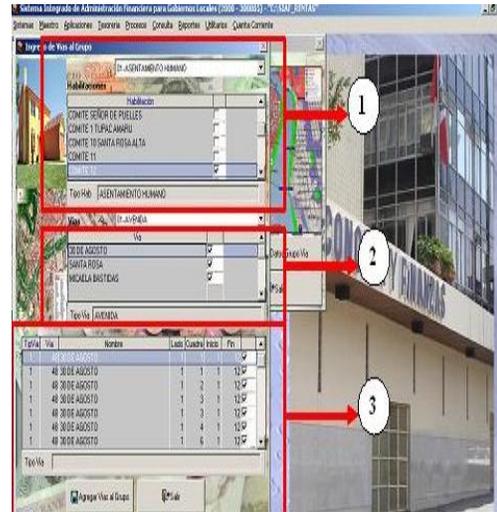
El Sistema mostrará todas las vías que se tiene registrado en el Sistema.

Se mostrarán 02 filtros mediante Habilitaciones y Vías. El usuario mediante la barra desplegable podrá filtrar por habilitación las vías que desea seleccionar.

Por ejemplo: Para adicionar al grupo 01 la Avenida 30 de Agosto, se deberá filtrar en que habilitación se encuentra dicha vía. Para el caso se encuentra en la habilitación Asentamiento Humano, por lo que se deberá filtrar por este Tipo de Habilidadación y dar check en Comité 12 (recuadro de color rojo 1). Después de filtrar por habilitación se deberá filtrar el tipo de vía que se desea agrupar, para el caso Avenidas (recuadro de color rojo 2). Después de haber filtrado por tipo de vías Avenidas, el Sistema mostrará por defecto con un check todas las vías que se encuentran en el Asentamiento Humano Comité 12. Como se desea agrupar solo el Tipo de Vía 30 de Agosto se presionará clic

sobre las vías que no se desean incluir en el grupo y automáticamente quedarán desmarcadas. *Ver Pantalla N°72*

Pantalla N° 72



Finalmente, después de formar el Grupo *Avenidas* el usuario tiene la opción de consultar todas las vías que contiene este grupo ubicándose con el mouse sobre el grupo formado y presionar clic derecho. De igual forma se tiene la opción para imprimir dicho reporte marcando con un check en el recuadro ubicado al lado derecho de cada grupo, luego proceder a dar clic sobre el botón  Imprimir Datos Grupo Vía. *Ver Pantalla N° 73*

Pantalla N° 73



3.2.7 RELACIÓN DE GRUPOS USOS - ARBITRIOS

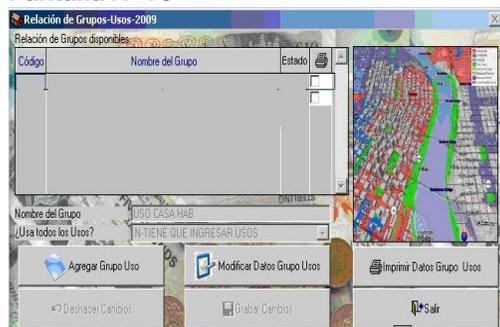
El usuario tendrá la opción de formar grupos en "n" formas de las Usos con los que cuenta el Sistema. Para formar Grupos en el Sistema, se deberá ubicar con el mouse en la opción maestros y dar clic sobre Relación de Grupo Usos Vías - Arbitrios.

Pantalla N° 74



El Sistema muestra automáticamente la siguiente pantalla: *Ver Pantalla N° 75*

Pantalla N° 75



Ejemplo: Se formará el siguiente Grupo:

Grupo 01: Uso Casa Habitación

Al igual que para formar el grupo de habilitaciones y vías, se debe proceder a crear el nombre del Grupo por lo que se deberá dar clic sobre el botón



y el Sistema habilita automáticamente los campos Nombre del Grupo, en donde se deberá registrar para el caso: *Uso Casa Habitación*. Adicionalmente, el Sistema pregunta ¿Usa todos los usos? Debiéndose seleccionar una de las 02 opciones siguientes:

S (Todos las Usos)...Si
N (Tiene que ingresar Usos)...No

Se deberá seleccionar dando clic sobre la opción elegida.

Si se va a formar solo un grupo de todos los usos registrados en el Sistema, se deberá seleccionar *S (Todos los Usos)*.

De lo contrario se deberá seleccionar *N (Tiene que ingresar Usos)* y presionar el botón Grabar Cambios.

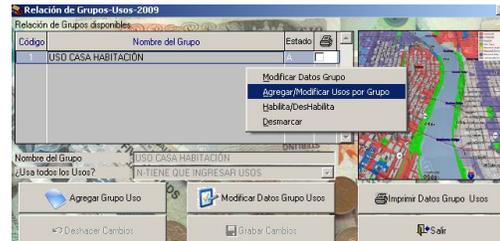
Pantalla N° 76



Seguidamente se procederá a agrupar los usos que formaran parte de este grupo *Casa Habitación*. Para ello, se deberá ubicar con el mouse en el grupo formado *Uso Casa Habitación* y presionar clic derecho, automáticamente se mostrará un menú con las mismas opciones que se detallan en la pantalla N°69

Se deberá presionar clic sobre la opción *Agregar / Modificar Usos por grupo*. *Ver Pantalla 77*

Pantalla N° 77



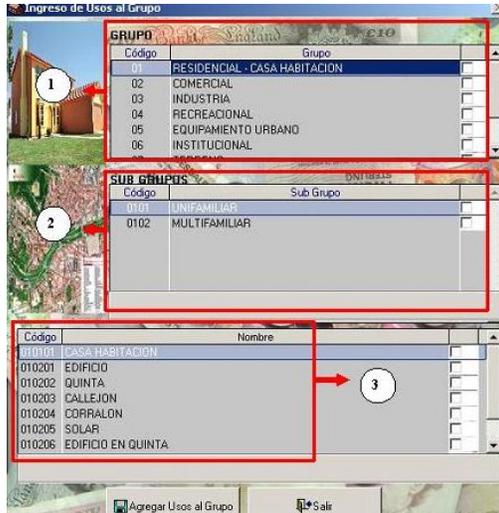
Se deberá presionar el botón Agregar Usos. *Ver Pantalla N°78*.

Pantalla N° 78



Se mostrará todos los grupos Usos (recuadro rojo 1), subgrupos (recuadro rojo 2) y grupos específicos (recuadro rojo 3) con los que trabaja el Sistema.

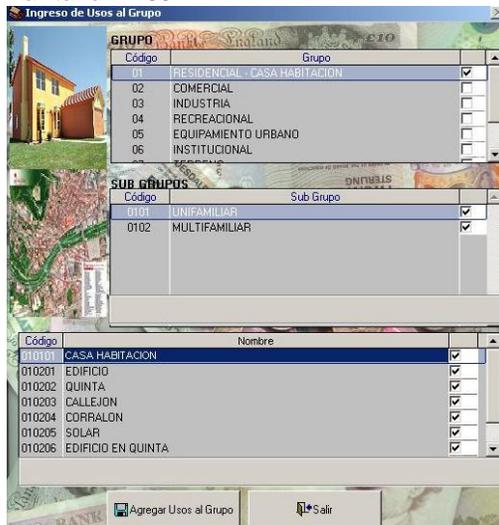
Pantalla N° 79



Para formar el grupo 01 *Casa Habitación*, se procederá a dar check al grupo 01 Residencial Casa Habitación.

Automáticamente, se mostrará con check todos los Subgrupos y grupos específicos que forman parte de este grupo. Ver *Pantalla N° 80*

Pantalla N° 80

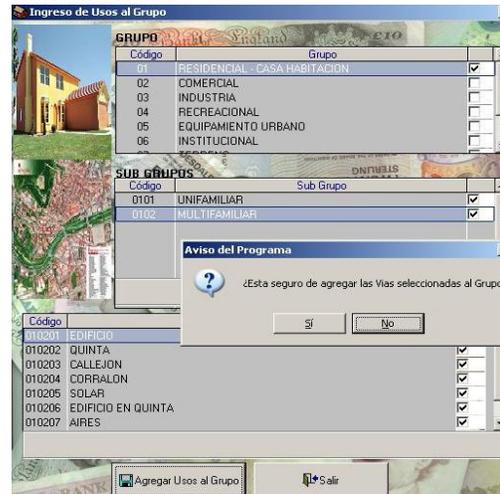


De no querer incluir en el grupo 01 algún subgrupo, se debe proceder a dar clic sobre dicho subgrupo y automáticamente se desmarcarán también todos los grupos específicos que forman parte del subgrupo.

Asimismo, si solo se desea desmarcar un grupo específico del total, se deberá desmarcar presionando clic sobre el mencionado grupo específico que no formará parte del grupo a formar. Una vez

verificado todos los Usos que formarán parte del grupo 01 Casa Habitación presionar el botón **Agregar Usos al Grupo** y se mostrará el siguiente mensaje *¿Esta seguro de agregar los usos seleccionados al grupo?* De presionar **SI**, se mostrará el mensaje *Grabación satisfactoria*; de presionar **NO**, el usuario tendrá la posibilidad de revisar, agregar o quitar al grupo que se está formando. Ver *Pantalla N° 81*

Pantalla N° 81



Finalmente, después de formar el Grupo *Uso Casa Habitación* el usuario tiene la opción de consultar y emitir reporte de todos los Usos que contiene este grupo ubicándose con el mouse sobre el grupo formado y presionar clic derecho. De igual forma se tiene la opción para imprimir dicho grupo marcando check con el mouse sobre el recuadro ubicado al lado derecho del grupo, luego proceder a dar clic sobre el botón **Imprimir Datos Grupo Via**.

De la misma forma se procederá para formar cuantos grupos necesite el usuario. Ver *Pantalla N°*

Pantalla N° 82

Fecha : 18/03/2009
Hora : 11:11:06
Pag: 1 de 1

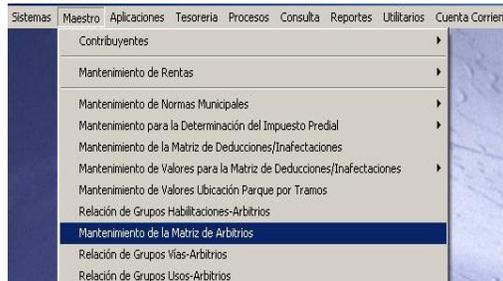
LISTADO DE GRUPO USOS (MATRICES ARBITRIOS)

Grupo	Sub Grupo	Sub Grupo	Nombre Uso
NUMERO - GRUPO DE USOS USO CASA HABITACION			
01	01	01	CASA HABITACION
01	02	01	EDIFICIO
01	02	02	QUINTA
01	02	03	CALLEJON
01	02	04	CORRALON
01	02	05	SOLAR
01	02	06	EDIFICIO EN QUINTA
01	02	07	AIRES
01	02	08	TENDAL EN EDIFICIO
01	02	09	AIRES
Cantidad de Usos : 10			

3.2.8 MANTENIMIENTO DE LA MATRIZ DE ARBITRIOS

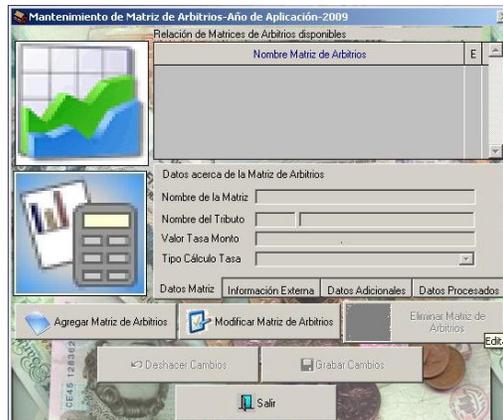
Una vez formado los grupos de Habilitaciones, Vías y Usos se procederá a relacionar dichos grupos y a establecer los parámetros con los cuales el Sistema deberá realizar el cálculo para el cobro de los Arbitrios Municipales por Contribuyente. Para ello, ubicarse en la opción Maestros y presionar clic sobre *Mantenimiento de la Matriz de Arbitrios*. Ver Pantalla N°

Pantalla N° 83



Seguidamente se mostrará la siguiente pantalla. Ver Pantalla N°84

Pantalla N° 84



Para dar mantenimiento a la matriz, se deberá realizar en tres pasos.

1er Paso: Registro de los Datos en la Matriz de Arbitrios

Ubicarse con el mouse en la opción **Agregar Matriz de Arbitrios** y el Sistema habilitará los siguientes campos que deberán registrarse en la matriz: Nombre de la matriz, Nombre del tributo, Valor Tasa / Monto y finalmente Tipo Cálculo tasa. Ver Pantalla N° 85

Pantalla N° 85



- **Nombre de la Matriz:** Se deberá registrar el nombre que se le quiera dar a la matriz.
- **Nombre del Tributo:** Presionar F1 y se mostrará todos aquellos tributos que se ha registrado en el TUPA, Mantenimiento de Normas Municipales. Presionar clic sobre el tributo que se está configurando.

```
00043 RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS
000207 SERENAZGO
000357 PARQUES Y JARDINES
000400 BARRIDO DE CALLES
```

- **Valor Tasa / Monto:** Se deberá registrar la Tasa o monto en soles (S/.) a cobrar para el tributo seleccionado.
- **Tipo Cálculo Tasa:** Al presionar F1 se mostrará las siguientes opciones:

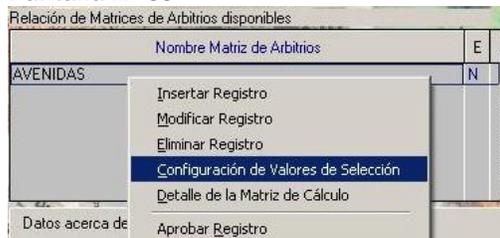
- **Tasa mensual metros lineales frontis**
De seleccionarse esta opción el Sistema multiplicará la Tasa o monto registrado en la matriz por los *metros lineales de frontis* del predio que se registre en la Declaración Jurada.
- **Tasa mensual metros cuadrados construcción**
De seleccionarse esta opción el Sistema multiplicará la Tasa o monto registrado en la matriz por el total de *metros cuadrados de construcción* que se registre en la Declaración Jurada
- **Monto mensual**
Monto que se cobrará directamente al Contribuyente.

2do Paso: Configuración de los Grupos para la aplicación en la matriz

Para ello el Usuario se deberá ubicar con el mouse en el registro Nombre matriz de Arbitrios y presionando clic derecho se mostrarán las siguientes opciones: Insertar registro, modificar registro, eliminar registro, configuración de valores de selección, detalle de la matriz de cálculo y aprobar registro.

Luego el Usuario deberá dar clic sobre la opción *Configuración de valores de selección*. Ver Pantalla N° 85

Pantalla N° 85



Luego el sistema mostrará la pantalla de Configuración, donde se tendrá la opción de configurar, asociar, delimitar sobre cinco (05) tipos de Grupos:

1. Grupo de Uso del Predio (en la DDJJ)
2. Grupo de Habilitaciones
3. Ubicación Parque Jardín
4. Grupo de vías (cuadra - Lado) y
5. Rango de metros cuadrados de construcción

Para ello, con la ayuda del mouse se deberá dar check en el recuadro ubicado al lado derecho de los Tipos de Grupo.

Deberá seleccionarse al menos un tipo de selector, luego proceder a  Grabar Datos .

Pantalla N° 86



3er Paso: Detalle de la Matriz de Cálculo

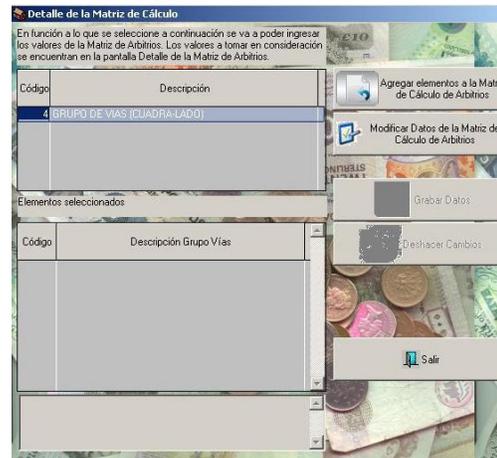
Después de haber seleccionado con un check los Grupos que intervendrán en el cálculo, se deberá proceder a ubicarse en el Nombre de la Matriz de Arbitrios, presionar clic derecho y seleccionar **Detalle de la Matriz de Cálculo**. Ver Pantalla N° 87

Pantalla N° 87

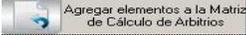


Seguidamente, se mostrará la siguiente pantalla. En la parte superior se mostrarán los selectores que se marcaron con un check en el 2do paso. Ver Pantalla N° 88

Pantalla N° 88



Ubicándose con el mouse en cada uno de los Grupos, se procederá a relacionar con los Grupos formados en los mantenimientos de: Valores ubicación Parque por tramos, Relación de Grupos Habilitaciones, Relación de Grupos Vías, Relación de Grupos Usos, según corresponda.

Para ello se deberá presionar el botón  y seguidamente el Sistema mostrará aquellos grupos formados en cada mantenimiento, luego ubicarse en el grupo que se desea

relacionar, presionar botón **Aceptar**, y finalmente **Grabar Datos**.

Ejemplo: Si en el 2do paso se seleccionó solo el código 4, Grupo de vías (cuadra - lado) entonces al presionar botón

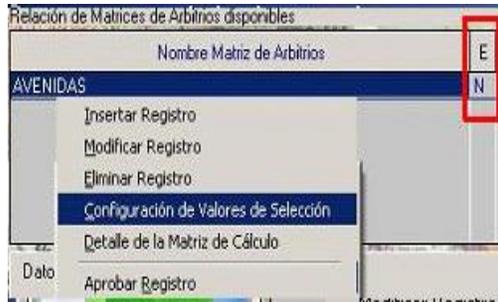
se mostrarán todos los grupos que se formaron en el mantenimiento Relación Vías. Para el caso solo se ha formado un Grupo de Vías, *Avenidas*. Ver Pantalla N° 89

Pantalla N° 89



Asimismo, una vez configurado la matriz, esta se encuentra en Estado **N** (*Pendiente de Aprobación*). Mientras el estado sea **N** los datos de la matriz pueden ser modificados, la matriz configurada puede ser eliminada, la configuración de los valores de selección así como el Detalle de la matriz de cálculo pueden ser modificados. Ver Pantalla N° 90

Pantalla N° 90



De igual manera, mientras la matriz se encuentre en Estado **N**, se podrán modificar todos los Grupos relacionados a la matriz; para ello se deberá ir a los Mantenimientos: Relación de Grupos Habilitaciones, Relación de Grupos Vías,

Relación de Grupos Usos y modificar el grupo que corresponda.

Una vez verificado todos los datos y para que la matriz configurada tenga efectos en el registro de las Declaraciones Juradas, el registro debe ser **Aprobado**. Para ello presionar clic derecho sobre el nombre de la matriz y seleccionar la opción **Aprobar Registro** y se mostrará el siguiente mensaje **¿Realmente desea Aprobar el registro?** de presionar **Sí** el estado cambiará automáticamente de estado **N** a estado **A** (*aprobado*). De presionar **No** se cancelará la operación. Ver Pantalla N°91

Pantalla N°91

Nombre Matriz de Arbitrios	E
AVENIDAS	A

Importante:

Una vez Aprobada la matriz, y si aún no se ha generado cuenta corriente de una Declaración Jurada, está matriz puede pasar a Estado Inicial, es decir a estado **N** (No aprobado) pudiendo ser nuevamente modificado como se menciona en la Pantalla N° 90. Para ello, ubicarse en el nombre de la matriz y presionar clic derecho en la opción **Passar a Estado Inicial**.

Sin embargo, si se encuentra Aprobada la matriz, y ya se ha generado cuenta corriente de una Declaración Jurada **no hay opción a hacer ningún tipo de modificaciones en este pantalla ni en los mantenimientos Relación de Grupos Habilitaciones, Relación de Grupos Vías, Relación de Grupos Usos;** que intervinieron en la configuración de la matriz.

Finalmente, una matriz en estado A (aprobado) así tenga generado o no cuenta corriente puede ser inactivado. Para ello, ubicarse en el nombre de la matriz, presionar clic derecho y seleccionar la opción **Inactivar Registro**. Esto significará que está matriz ya no tendrá efectos en las Declaraciones Juradas que se registren posteriormente.

Seguidamente, se mostrará algunos ejemplos de configuración de la matriz teniendo en cuenta cada tipo de Arbitrio.

Para Barrido de Calles:

Ejemplo N° 01 Considerar lo siguiente:

Tasa: 0.3474 por metro lineal de frontis del predio

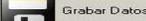
Paso 1: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Nombre de la Matriz: **Avenidas**
Nombre del Tributo: **Barrido de Calles**
Valor Tasa / Monto: **0.3474**
Tipo cálculo Tasa: **Tasa mensual metros lineales.** Ver Pantalla N° 92

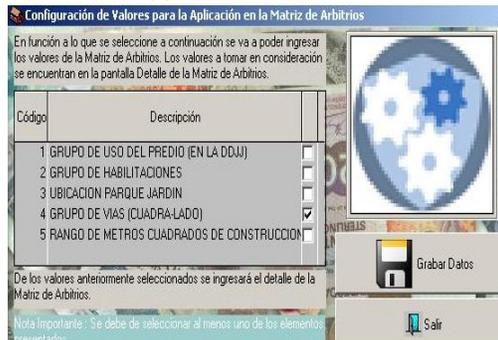
Pantalla N° 92



2do Paso: Configuración de los Grupos para la aplicación en la matriz

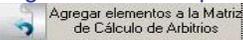
Debido que para el caso de Barrido de calles se toma en cuenta las habilitaciones o las vías, para el caso, asociaremos al Grupo 4 **Grupo de Vías (Cuadra - Lado)**; por lo que se dará clic sobre dicha opción y luego presionar el botón , inmediatamente se mostrará el siguiente mensaje **¿Está seguro de grabar los cambios?** presionar **Sí**. Ver Pantalla N° 93

Pantalla N° 93



3er Paso: Detalle de la Matriz de Cálculo

Corresponde asociar lo seleccionado en el paso anterior con los grupos formados. Para ello, ubicarse sobre el nombre de la matriz **Avenidas** presionar clic derecho y seleccionar la opción **Detalle de la Matriz de Cálculo**. Se mostrará lo seleccionado en el paso 2, **Grupo de Vías (Cuadra - Lado)**, seguidamente presionar el botón

 y se mostrará los grupos formados en el mantenimiento Relación grupo vías; para el caso se mostrará el grupo **Avenidas**, presionar botón **Aceptar** y finalmente dar clic en botón . Ver Pantalla N° 94

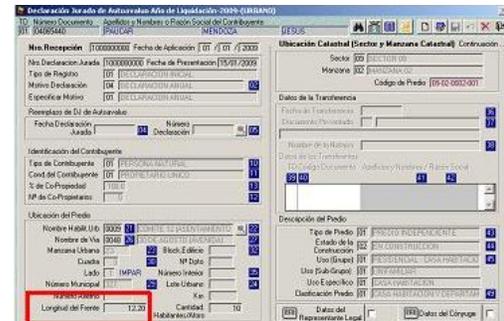
Pantalla N° 94



Verificación del Cálculo

Se ha registrado una Declaración Jurada con frente del predio de 12.50 metros cuadrados. Ver Pantalla N° 95

Pantalla N° 95



Por lo tanto, para los parámetros establecidos en la matriz le corresponde pagar lo siguiente:

Monto mensual = Tasa * m2 lineales de frente

Monto mensual = 0.3474 * 12.20 m2
 Monto mensual = S/. 4.24
 Monto anual = S/. 50.88

Pantalla N° 96

Declaración Jurada de Autoavaloúo Año de Liquidación-2009-(URBANO)

ID Número Documento: 001 04065440 Apellidos y Nombres o Razón Social del Contribuyente: IPAUCAR MENDOZA JESUS

Datos Generados en el Cálculo de Arbitrios

Arbitrios Municipales

Número de Declaración	Número de Recepción	Código de Predio	Sec.	Autoavaloúo	Autoavaloúo Afecto	E
1000000000	1000000000	09-02-0002	001	250,240.02	250,240.02	A

Click derecho para ver la Ubicación del Predio Ver Ubicación del Predio

01-01-01-CASA HABITACION

Tributo	Nombre del Tributo	Nombre de la Matriz de Arbitrio	Monto Mensual
0000043	RECOJO DE RESIDUO	USO CASA HABITACION (0 A 500M2)	15.70
0000400	BARRIDO DE CALLES AVENIDAS		4.24

Monto/Tasa Aplicada: 0.3474000
 Fecha de Generación: 17/03/2009 02:04:49 PM
 Insóluto: 50.88

Para Recojo de Residuos Sólidos:

Ejemplo N° 01: Considerar lo siguiente:

Tasa: 0.0513 por metro cuadrado de área construida

Uso: Para Casa Habitación

Rango de metros cuadrados: de 0 a 500 m2

Zona: Urbana

Paso 1: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Nombre de la Matriz: **Uso Casa Habitación (rango de 0 a 500m2)**

Nombre del Tributo: **Recojo de Residuos Sólidos**

Valor Tasa / Monto: **0.0513**

Tipo cálculo Tasa: **Tasa mensual metros cuadrados.** Ver Pantalla N° 97

Pantalla N° 97

Mantenimiento de Matriz de Arbitrios-Año de Aplicación-2009

Relación de Matrices de Arbitrios disponibles

Nombre Matriz de Arbitrios	E
AVENIDAS	N
USO CASA HABITACION (0 A 500M2)	N

Datos acerca de la Matriz de Arbitrios

Nombre de la Matriz: [USO CASA HABITACION (0 A 500M2)]

Nombre del Tributo: [000043 RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS]

Valor Tasa Monto: [0.0513000000]

Tipo Cálculo Tasa: [02-TASA MENSUAL * METROS_CUADRADO]

Datos Matriz: Información Externa Datos Adicionales Datos Procesados

Paso 2: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Después de seleccionar la opción *Configuración de valores de selección*, para el caso, se marcará los siguientes selectores:

Grupo de usos del Predio (1) (en la DDJJ): Para identificar al grupo Uso Casa Habitación.

Grupo de Habilitaciones (2): Para delimitar que el Sistema realice el cálculo solo a Habilitaciones Urbanas.

Rango de metros cuadrados de construcción (5): de 0 a 500 m2. Ver Pantalla N° 98

Pantalla N° 98

Configuración de Valores para la Aplicación en la Matriz de Arbitrios

En función a lo que se seleccione a continuación se va a poder ingresar los valores de la Matriz de Arbitrios. Los valores a tomar en consideración se encuentran en la pantalla Detalle de la Matriz de Arbitrios.

Código	Descripción	
1	GRUPO DE USO DEL PREDIO (EN LA DDJJ)	<input checked="" type="checkbox"/>
2	GRUPO DE HABILITACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
3	UBICACION PARQUE JARDIN	<input type="checkbox"/>
4	GRUPO DE VIAS (CUADRA-LADO)	<input type="checkbox"/>
5	RANGO DE METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION	<input checked="" type="checkbox"/>

De los valores anteriormente seleccionados se ingresará el detalle de la Matriz de Arbitrios.

Nota Importante: Se debe de seleccionar al menos uno de los elementos presentados.

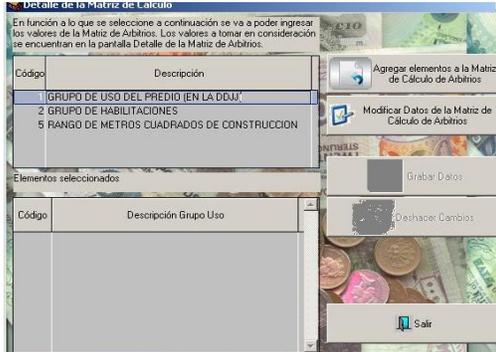
Grabar Datos Salir

3er Paso: Detalle de la Matriz de Cálculo

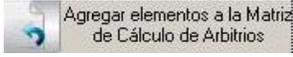
Se procederá a asociar lo seleccionado en la anterior pantalla con los Grupos formados. Para ello ubicarse en la matriz Uso Casa Habitación (rango 0 a 500m2), luego presionar clic derecho y seleccionar opción *Detalle de la matriz de cálculo*. Seguidamente se mostrará la pantalla donde muestra los 03 valores de

selección que se ha configurado en el paso 2. Ver Pantalla N° 99

Pantalla N° 99



Para asociar con el Grupo de Uso del Predio (en la DDJJ), ubicarse con el Mouse en dicho grupo y presionar botón

 y se mostrará los grupos de usos formados en el mantenimiento Relación Grupo Uso, para el caso, el grupo *Uso Casa Habitación* presionar botón  y finalmente dar clic en botón . Ver Pantalla N° 100

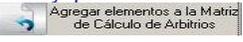
Pantalla N° 100

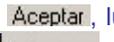


Luego se procederá a asociar el Grupo de Habilitaciones.

En el caso, que en la Municipalidad Usaria cuente con Zonas Urbanas y Rurales, se deberá delimitar en la matriz si el cálculo que deberá realizar el Sistema abarca todo el Distrito o Provincia. La delimitación dependerá si el Municipio brinda el Servicio o no a la Zona Rural. De no delimitarse la Zona, el Sistema por defecto realizará el cálculo a toda la jurisdicción del Municipio tanto a la Zona Urbana y Zona Rural.

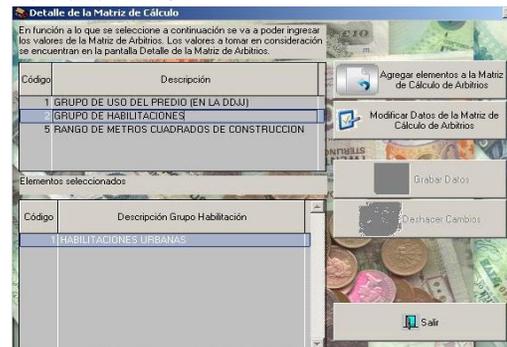
Para el caso, se brinda el Servicio de Recojo de Residuos Sólidos solo a las Habilitaciones Urbanas; motivo por el cual en el mantenimiento Relación Grupo Habilitaciones se ha formado un Grupo *Habilitaciones Urbanas*.

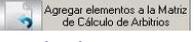
Nos ubicamos con el mouse en Grupo Habilitaciones y proceder a dar clic en el botón  y se mostrará automáticamente los Grupos que fueron formados en el mantenimiento Relación Grupo Habilitaciones.

Como se desea delimitar que el cálculo sea determinado solo a la Zona Urbana seleccionar *Habilitaciones Urbanas* y proceder a presionar botón .

dar clic en botón . Ver Pantalla N° 101

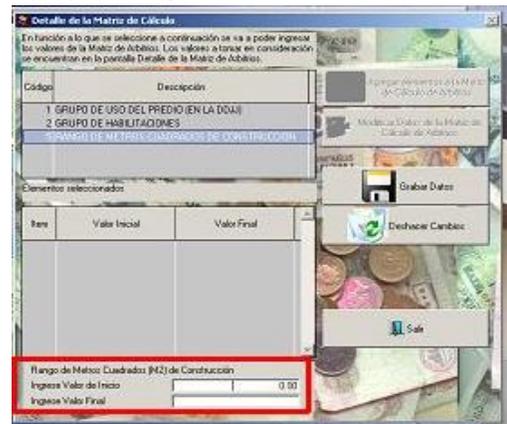
Pantalla N° 101



Finalmente, corresponde asociar el rango de metros cuadrados de construcción. Presionar botón  y el Sistema habilitará los siguientes campos:

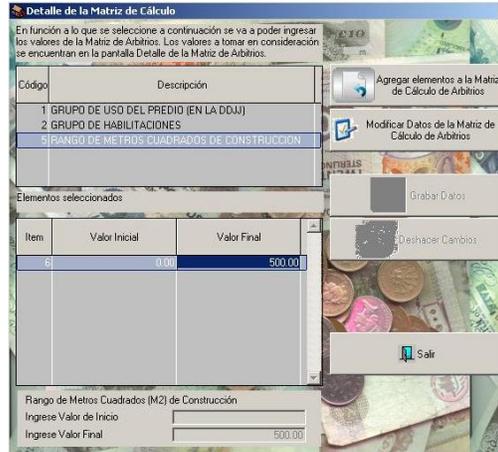
Rango de metros cuadrados de construcción:
 Ingrese valor de inicio: **0.00**
 Ingrese valor final : **500.00**

Pantalla N° 102



Después de registrar el rango proceder a presionar el botón  Grabar Datos.

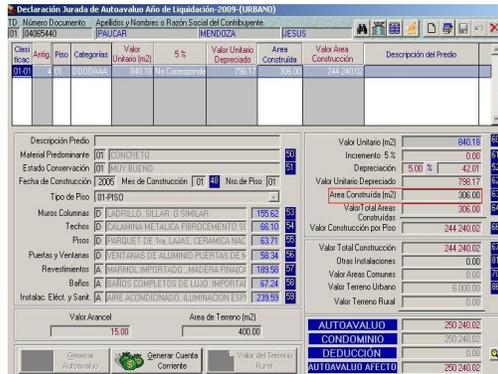
Pantalla N° 103



Verificación del Cálculo

Se ha registrado una Declaración Jurada con Área de construcción de 306 metros cuadrados. Ver Pantalla N° 104

Pantalla N° 104

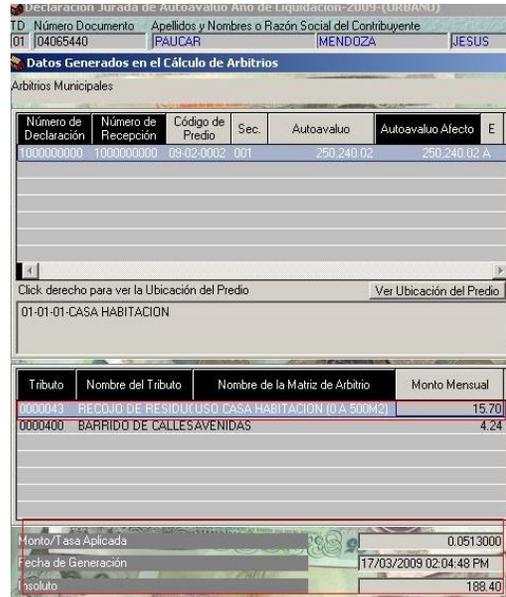


Por lo tanto, para los parámetros establecidos en la matriz le corresponde pagar lo siguiente:

Monto mensual = Tasa * m2 de construcción

Monto mensual = 0.0513 * 306.00 m2
 Monto mensual = S/. 15.70
 Monto anual = S/. 188.40

Pantalla N° 105



Para Parques y Jardines

Ejemplo N° 01: Considerar lo siguiente:

Tasa: 0.0956 por metro cuadrado de área construida

Ubicación: Frente a Parque

Zona: Urbana

Paso 1: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Nombre de la Matriz: **Frente a Parque**
 Nombre del Tributo: **Parques y jardines**
 Valor Tasa / Monto: **0.0956**
 Tipo cálculo Tasa: **Tasa mensual metros cuadrados.** Ver Pantalla N° 106

Pantalla N° 106



Paso 2: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Después de seleccionar la opción *Configuración de valores de selección*, para el caso, se marcará los siguientes selectores:

Grupo de Habilitaciones (2): Para delimitar que el Sistema realice el cálculo solo a las Habilitaciones Urbanas.

Ubicación Parque Jardín (3): El Sistema tomará en cuenta las habilitaciones y/o vías a los que se ha actualizado su ubicación respecto a la cercanía o no de áreas verdes.

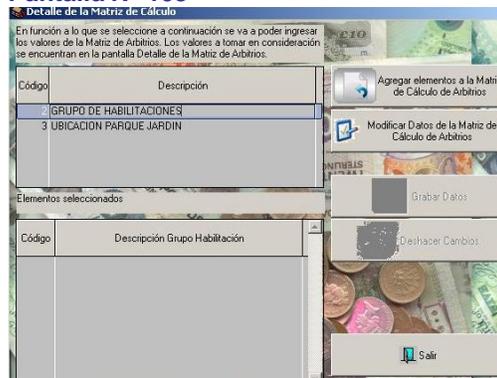
Pantalla N° 107



3er Paso: Detalle de la Matriz de Cálculo

Se procederá a asociar lo seleccionado en la anterior pantalla con los Grupos formados. Para ello ubicarse en la matriz Frente a Parque, luego presionar clic derecho y seleccionar opción *Detalle de la matriz de cálculo*. Seguidamente se mostrará la pantalla donde muestra los 02 valores de selección que se ha configurado en el paso 2. Ver Pantalla N° 108

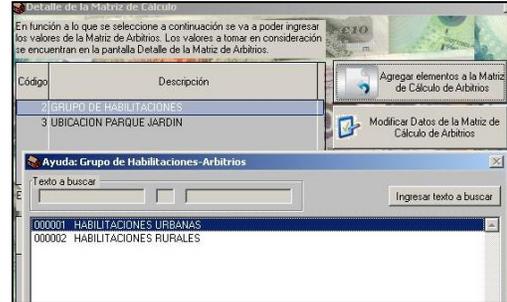
Pantalla N° 108



Para asociar con el Grupo de Habilitaciones, ubicarse con el mouse en dicho grupo y presionar botón . Se mostrará los

grupos de Habilitaciones formados en el mantenimiento Relación Habilitaciones. Ver Pantalla N° 109

Pantalla N° 109

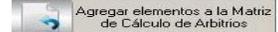


Seleccionar grupo Habilitaciones Urbanas y proceder a presionar botón **Aceptar**, luego dar clic en botón . Ver Pantalla N° 110

Pantalla N° 110



Cabe indicar que los Grupos formados en cualquiera de los mantenimientos: Relación Habilitación, Relación Vías y Relación Usos, pueden ser reutilizados para el cálculo en cualquiera de los tributos que se configure en la matriz.

Finalmente, corresponde asociar Ubicación Parque Jardín. Presionar botón  y el Sistema mostrará las siguientes ubicaciones con los que cuenta el Sistema:

1. Frente a Parque
2. Frente a Berma
3. Medianamente cercano a áreas verdes
4. Otras ubicaciones

Pantalla N° 111

Detalle de la Matriz de Cálculo

En función a lo que se seleccione a continuación se va a poder ingresar los valores de la Matriz de Arbitrios. Los valores a tomar en consideración se encuentran en la pantalla Detalle de la Matriz de Arbitrios.

Código	Descripción
2	GRUPO DE HABILITACIONES
3	UBICACION PARQUE JARDIN

Ayuda: Ubicacion_Parque_Jardin

Texto a buscar

Ingresar texto a buscar

000001 FRENTE A PARQUE
000002 FRENTE A BERMA
000003 MEDIANAMENTE CERCANDO A AREAS VERDES
000004 OTRAS UBICACIONES

Selección: FRENTE A PARQUE

Botones: Grabar Datos, Aceptar, Cancelar

Seleccionar Frente a Parque y presionar botón **Aceptar**, luego dar clic en botón

Grabar Datos. Ver Pantalla N° 112

Pantalla N° 112

Detalle de la Matriz de Cálculo

En función a lo que se seleccione a continuación se va a poder ingresar los valores de la Matriz de Arbitrios. Los valores a tomar en consideración se encuentran en la pantalla Detalle de la Matriz de Arbitrios.

Código	Descripción
2	GRUPO DE HABILITACIONES
3	UBICACION PARQUE JARDIN

Elementos seleccionados

Código	Descripción	Ubicación Parque Jardín
1	FRENTE A PARQUE	

Botones: Grabar Datos, Deshacer Cambios, Salir

Verificación del Cálculo

Se ha registrado una Declaración Jurada con Área de construcción de 306 metros cuadrados. Ver Pantalla N°113

Pantalla N° 113

Declaración Jurada de Autoavalo Año de Liquidación-2009 (URBANO)

ID: 22406508, Apellidos y Nombres o Razón Social del Contribuyente: RIVERA ZEVALLOS LEONARDO

Clase	Antig.	Piso	Categorías	Valor Unitario (In2)	5 %	Valor Unitario Depreciado	Área Construida	Valor Área Construida	Descripción del Predio
0101	01	00000001	1300.00	No Construido	1,300.00	306.00	397,800.00		

Descripción Predio: [DESCRIBIDO]

Materiales Predio: [DESCRIBIDO]

Estado Conservación: [BUEN BUENO]

Fecha de Construcción: 2009, Mes de Construcción: 01, Año de Piso: 01

Tipo de Piso: 01-PISO

Marco Columnar: [ESTRUCTURAS LAMINARES CURVADAS] 383.41

Techo: [CUBA ALGERIANO DE CONCRETO ARMADO] 1397.93

Piso: [PISO DE MORTAR, REVESTIDO DE PORCELANATO] 1469.04

Puertas y Ventanas: [ALUMINIO PESADO CON PERFILES ESPE] 1500.23

Revestimientos: [MARMOL IMPORTADO, MADERA FINA] 1888.98

Baños: [BAÑOS COMPLETOS DE LUGO IMPORTA] 6724.88

Instalab. Elect. y Sant.: [AIRE ACONDICIONADO, ILUMINACION ESPE] 2393.95

Valor Arancel: 14.00, Área de Terreno (In2): 400.00

Botones: Generar Autoavalo, Generar Cuenta Corriente, Valor del Terreno Rural

Resumen de Valores:

- Valor Unitario (In2): 1,300.00
- Incremento 5 %: 0.00
- Depreciación: 5.00 % = 66.42
- Valor Unitario Depreciado: 1,300.00
- Área Construida (In2): 306.00
- Valor Total Área Construida: 397,800.00
- Valor Total Construcción: 397,800.00
- Otras Instalaciones: 0.00
- Valor Área Comunes: 0.00
- Valor Terreno Urbano: 3,600.00
- Valor Terreno Rural: 0.00
- AUTOAVALUO: 403,400.00
- CONDONMINIO: 403,400.00
- DEDUCCIÓN: 0.00
- AUTOAVALUO AFECTO: 403,400.00

Por lo tanto, para los parámetros establecidos en la matriz le corresponde pagar lo siguiente:

Monto mensual = Tasa * m2 de construcción

Monto mensual = 0.0956 * 306.00 m2

Monto mensual = S/. 29.25

Monto anual = S/. 351.00

Pantalla N° 114

Declaración Jurada de Autoavalo Año de Liquidación-2009 (URBANO)

ID: 22406508, Apellidos y Nombres o Razón Social del Contribuyente: RIVERA ZEVALLOS LEONARDO

Datos Generados en el Cálculo de Arbitrios

Arbitrios Municipales:

Número de Declaración	Número de Recepción	Código de Predio	Sec.	Autoavalo	Autoavalo Afecto	E
1000000002	0100000001	03-28-0002	001	403,400.00	403,400.00	A

Click derecho para ver la Ubicación del Predio: Ver Ubicación del Predio

01-01-01-CASA HABITACION

Tributo	Nombre del Tributo	Nombre de la Matriz de Arbitrio	Monto Mensual
0000043	RECOJO DE RESIDUO USO CASA HABITACION (0 A 500M2)		15.70
0000207	SERENAZGO	RIESGO ALTO	16.81
0000357	PARQUES Y JARDINES FRENTE A PARQUE		29.25

Monto/Tasa Aplicada: 0.0956000

Fecha de Generación: 17/03/2009 07:15:28 PM

Insoluto: 351.00

Para Seguridad Ciudadana

Ejemplo N° 01: Considerar lo siguiente:

Monto: 16.81 Nuevos Soles

Uso: Casa Habitación

Riesgo en la Zona: Alto (de peligrosidad)

Habilitación: Asociación

Zona: Urbana

Paso 1: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Nombre de la Matriz: **Riesgo Alto**

Nombre del Tributo: **Serenazgo**

Valor Tasa / Monto: **S/. 16.81**

Tipo cálculo Tasa: **Monto mensual**

Luego proceder a **Grabar Cambios** Ver Pantalla N° 115

Pantalla N° 115



Paso 2: Registro de los datos en la Matriz de Arbitrios

Después de seleccionar la opción *Configuración de valores de selección*, para el caso, se marcará los siguientes selectores:

Grupo de usos del Predio (1): Para identificar al grupo Uso Casa Habitación.

Grupo de Habilitaciones (2): Para delimitar la zona de Riesgo Alto.

Para el caso se deberá formar Grupos de Habilitaciones en la que se presta mayor el Servicio de Seguridad Ciudadana o Serenazgo debido a que para el ejemplo la Zona está considerada como *Riesgo Alto*. Por lo tanto, formaremos un grupo con nombre Riesgo Alto, en donde agruparemos a todas las *Asociaciones*. Ver Pantalla N° 116

Pantalla N° 116



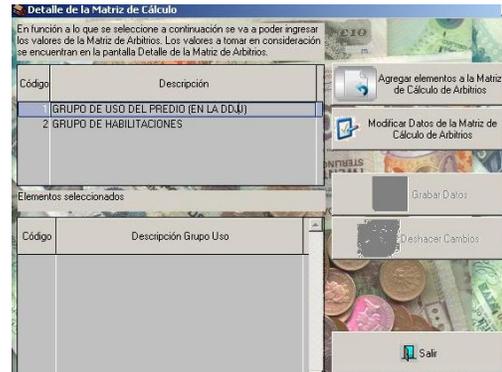
Luego proceder a presionar botón 

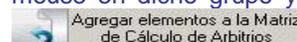
3er Paso: Detalle de la Matriz de Cálculo

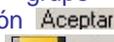
Se procederá a asociar lo seleccionado en la anterior pantalla con los Grupos formados. Para ello ubicarse en la matriz Casa Habitación, luego presionar clic derecho y seleccionar opción *Detalle de la matriz de cálculo*. Seguidamente se mostrará la pantalla donde muestra los 02 valores de selección que se ha

configurado en el paso 2. Ver Pantalla N°117

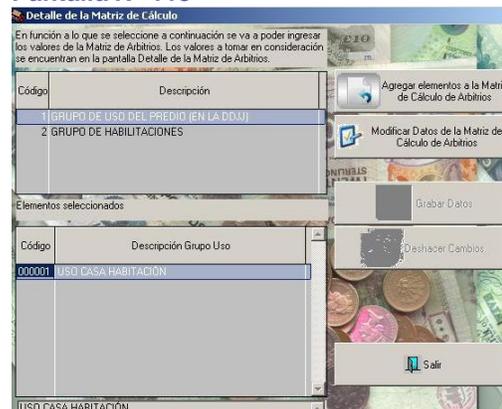
Pantalla N° 117



Para asociar con el Grupo de Uso del Predio (en la DDJJ), ubicarse con el mouse en dicho grupo y presionar botón 

y se mostrará los grupos de usos formados en el mantenimiento Relación Grupo Uso, para el caso, el grupo *Casa Habitación* presionar botón  y finalmente dar clic en botón . Ver Pantalla N° 118

Pantalla N° 118



Luego se procederá a asociar el Grupo de Habilitaciones.

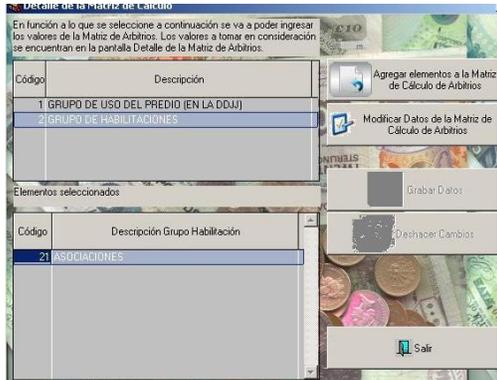
Nos ubicamos con el mouse en Grupo Habilitaciones y proceder a dar clic en el botón  y se mostrará los Grupos que fueron formados en el mantenimiento Relación Grupo Habilitaciones. Ver Pantalla N° 119

Pantalla N° 119



Seleccionar el grupo *Asociaciones*, debido que en este grupo se encuentran todas las Asociaciones (Riesgo Alto), y proceder a presionar botón **Aceptar**, luego dar clic en botón **Grabar Datos**. Ver Pantalla N° 120

Pantalla N° 120



Debido a que con los Grupos que se formen respecto a las Habilitaciones, ya se están delimitando los lugares a los que se va a cobrar este servicio, ya no es necesario configurar como en los casos anteriores con el Grupo Habilitaciones Urbanas.

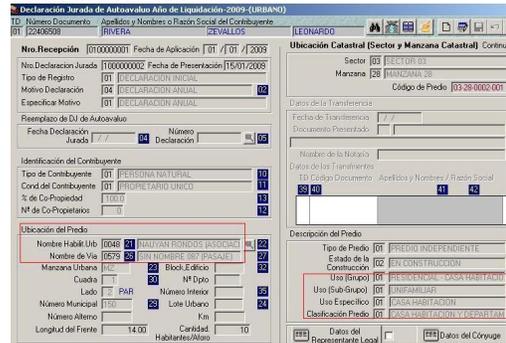
Verificación del Cálculo

En razón a que se ha seleccionado en la matriz, monto a cobrar, el Sistema no va a realizar cálculo alguno. Sin embargo, para que se cobre el monto de S/. 16.81 nuevos soles por este servicio, se debe cumplir con los parámetros establecidos en la matriz:

- Que el Uso del predio este destinado a Casa Habitación, y
- Que el predio este ubicado en zonas de Riesgo Alto

Para el caso, en la Declaración Jurada, se muestra que efectivamente el Uso destinado es Casa Habitación así como el predio está ubicado en Pasaje Sin Nombre 087 de la Asociación Nauyan Rondos, por lo tanto, cumple con los parámetros establecidos. Ver Pantallas N° 121 y N° 122

Pantalla N° 121



Pantalla N° 122



El monto que le corresponde pagar por el Arbitrio de Seguridad Ciudadana o Serenazgo es el siguiente:

Monto mensual = S/. 16.81
Monto anual = S/. 201.72

3.3. REGISTRO DE DECLARACIONES JURADAS

Se han realizado algunos cambios en el registro de Declaraciones Juradas.

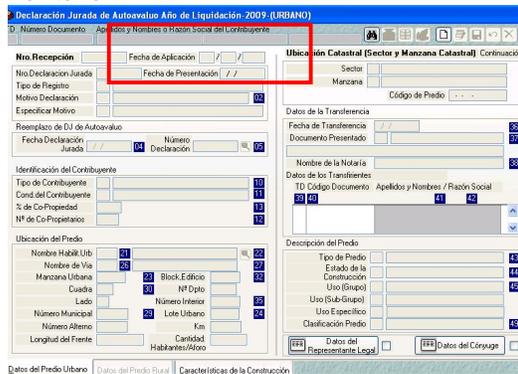
1. En el Menú de Opciones ahora se visualizará una Opción para Declaración Jurada Urbana y una para Declaración Jurada Rural. Ver Pantalla N° 123

Pantalla N° 123



2. Se ha incorporado el Campo **Fecha de Aplicación**, esta fecha es la que indicará la afectación tanto del Impuesto Predial como de los Arbitrios; es por la incorporación de este campo que se controlará si una Declaración Jurada es Informativa o es Declarativa. El campo Fecha de Presentación es informativo no determina cálculos. Ver Pantalla N° 124

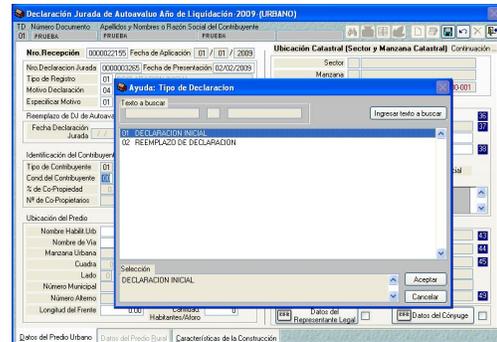
Pantalla N° 124



3. En el campo Tipo de Registro se observarán dos opciones:

a. **Declaración Inicial:** Esta opción debe seleccionarse cuando se va a registrar una Declaración por Inscripción/ Adquisición y/o una Declaración Anual. Ver Pantalla N° 125

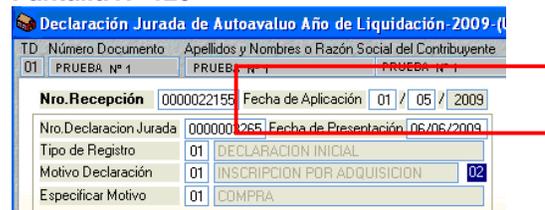
Pantalla N° 125



Ejemplo 1: Registro de Declaraciones por Inscripción o Adquisición

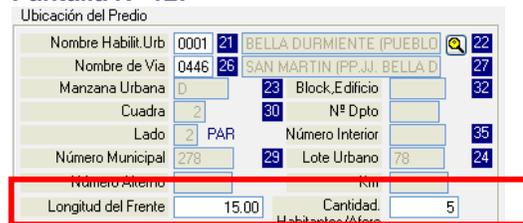
Si contribuyente informa a la Administración la Adquisición de un inmueble, este deberá registrarse en el Sistema con **Fecha de Aplicación igual a la Fecha en que fue adquirida** (para el ejemplo 01 de Mayo) y en el campo Tipo de Registro deberá seleccionar la opción **Declaración Inicial**. Ver Pantalla N° 126

Pantalla N° 126



Se ha incorporado en **Datos de la Ubicación del Predio**, los campos Longitud del Frente y Cantidad de Habitantes/Aforo. Estos campos son necesarios para el cálculo de los Arbitrios. Ver Pantalla N° 127

Pantalla N° 127



Además se ha modificado en los **Datos de la Descripción de Predio**, la forma de registro de un Predio cuando este tiene más de un Uso. El registro del PU (Predio Urbano) deberá realizarse por cada uso que tenga el Predio. Por cada Uso del Predio el

Sistema generará un Código secuencial. Ver Pantalla N°128
Pantalla N° 128

Cuando el Predio tenga más de un Uso el Sistema mostrará los siguientes Códigos de Predio:

- 08-066-0009- Secuencial de uso 001
- 08-066-0009- Secuencial de uso 002
- 08-066-0009- Secuencial de uso 003

Estos Códigos se generarán cuando se registre el PU. Ver Pantalla N° 129

Pantalla N° 129

Se continúa con el registro de los campos que corresponden a las Características de la Construcción que no han variado. Luego se procede a Grabar, dando clic en el botón . Seguidamente corresponde Generar Autoavalúo dando clic en el botón .

Generar Autoavalúo. Ver Pantalla N° 130

Pantalla N° 130

A continuación debe Generarse la Cuenta Corriente dando clic en el botón .

Luego en la pantalla Cálculo de la Cuenta Corriente Impuesto Predial y Arbitrios – Periodo 2009

dar clic en el botón . Ver Pantalla N° 131

Pantalla N° 131

Se ha Generado Cuenta Corriente tanto para el Impuesto Predial como para Arbitrios Municipales y como se observa para el caso del **Impuesto Predial** no se visualiza ningún monto calculado como Impuesto debido a que la Fecha de Aplicación que se registró fue 01 de Mayo de 2009. Como sabemos la afectación de este Tributo es anual por lo que le corresponde pagar Impuesto a partir del año 2010. Ver Pantalla N°132

Pantalla N° 132

Pero si le corresponde el pago por Concepto de Arbitrios, y para visualizar el detalle de la Generación de la Cuenta Corriente por este Concepto, deberá dar clic

en el botón . Ver Pantalla N°133

Pantalla N° 138

Cálculo de la Cuenta Corriente Impuesto Predial y Arbitrios Período 2009

DUI's registrados por Contribuyente:

Número de Declaración	Número de Recepción	Autoavalo	Autoavalo Afecto	E
0000062856	0000003945	150.553,00	152.553,00	

Si la columna Autoavalo esta en 0 CERO, significa que esta pendiente el proceso de generación de Autoavalo en el registro que se presenta.
Si el Estado esta en R, significa que ocurrió algún error al momento de generar el proceso de Autoavalo.

Fecha de Generación: 16/03/2009 12:03:28 PM
Autoavalo: 152.553,60
Producto: 705,32

Cuentas Corriente Predial Cuentas Generadas Predial Base Imponible

Mensaje: GENERARCTACTE OK.

Ver Cálculos de Arbitrios Generados

Salir

Como se observa el Sistema ha Generado Cuenta Corriente por concepto de Recojo de Residuos Sólidos, Serenazgo, Parques y Jardines y Barrido de Calles.

Debido a que la Fecha de Aplicación registrada fue el 01 de Enero del 2009, y es una Declaración Jurada Anual, los Arbitrios se afectarán 12 meses es decir del mes de Enero a Diciembre. Ver Pantalla N°139

Pantalla N° 139

Datos Generados en el Cálculo de Arbitrios

Arbitrios Municipales

Número de Declaración	Número de Recepción	Código de Predio	Sec.	Autoavalo	Autoavalo Afecto	E
0000062856	0000003945	01-01-01	CASA HABITACION	150.553,00	152.553,00	

Click derecho para ver la Ubicación del Predio [Ver Ubicación del Predio]

01-01-01 CASA HABITACION

Tributo	Nombre del Tributo	Nombre de la Matriz de Arbitrio	Monto Mensual
0000043	RECOJO DE RESIDUOS SÓLIDOS CASA HABITACION		107,69
0000007	SERENAZAGO	SERENAZAGO CASA	20,00
0000057	PARQUES Y JARDINES FRENTE A PARQUE		45,00
0000040	BARRIDO DE CALLES/BARRIDO DE		8,54

Monto Total Aplicado: 0,5382000

Fecha de Generación: 16/03/2009 12:03:28 PM
Producto: 1,291,68

Salir

Para consultar el estado de la Cuenta corriente deberá dar clic en el botón , que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla de Registro de la Declaración Jurada. Ver Pantallas N°140 y 141

Pantalla N° 140 Impuesto Predial

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE A LA FECHA : 16/03/2009

Nombre del Contribuyente : PRUEBA Nº2
Documento de Identidad : PRUEBA Nº2
Domicilio Predial : LEROTE No.3005

CONCEPTO	CUOTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALORES	NOVA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEBITOR	SALDO CREDITOR	SALDO ACTIVO
PERIODO : 2009										
PREDIAL	1	01/01/2009		276,31	1,10	5,00	276,31	276,31		
PREDIAL	1	01/01/2009		276,31		276,31			276,31	
PREDIAL	3	02/01/2009		276,31		276,31			276,31	
PREDIAL	4	03/01/2009		276,31		276,31			276,31	
Sub Total PREDIAL				1104,24		1,10		1104,24		
Total Ingresos : 000				1104,24		1,10		1104,24		
TOTAL A PAGAR				1104,24		1,10		1104,24		

Pantalla N° 141 Arbitrios Municipales

ESTADO DE CUENTA CORRIENTE A LA FECHA : 16/03/2009

Nombre del Contribuyente : PRUEBA Nº2
Documento de Identidad : PRUEBA Nº2
Domicilio Predial : LEROTE No.3005

CONCEPTO	CUOTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALORES	NOVA	DEBITOS	CREDITOS	SALDO DEBITOR	SALDO CREDITOR	SALDO ACTIVO
PERIODO : 2009										
ARBITRIOS	1	01/01/2009		276,31	1,10	5,00	276,31	276,31		
ARBITRIOS	1	01/01/2009		276,31		276,31			276,31	
ARBITRIOS	3	02/01/2009		276,31		276,31			276,31	
ARBITRIOS	4	03/01/2009		276,31		276,31			276,31	
Sub Total ARBITRIOS				1104,24		1,10		1104,24		
Total Ingresos : 000				1104,24		1,10		1104,24		
TOTAL A PAGAR				1104,24		1,10		1104,24		

b. **Reemplazo de Declaración:** Esta opción se seleccionará para registrar Declaraciones Juradas de Reemplazo, siempre y cuando ya exista una Declaración Jurada registrada.

Ejemplo 1: Si Rectificación afecta el Total de la Cuenta Corriente Inicial

Se registrará al Contribuyente que ya tiene Declaración Jurada. Para el Ejemplo el Contribuyente tiene una Predio Declarado por Adquisición el 01 de Mayo 2009 y desea reemplazar las Categorías de la Construcción.

Para ello deberá registrar la misma fecha de Aplicación de la Declaración Anterior, consignar el Número de Declaración Jurada y la Fecha de Presentación y en el Tipo de Registro seleccionar la opción Reemplazo de Declaración Jurada. Ver Pantalla N°142

Pantalla N° 142

Sistema Integrado de Administración Financiera para Gobiernos Locales (2009 - 300977) - C/USAF-RENTAS

Sistema: Muestra Aplicaciones: Tesorería: Procesos: Consultas: Reportes: Usuarios: Cuenta Corriente

Declaración Jurada de Autoavalo Año de Liquidación: 2009 (ALIBIANO)

ID: PRUEBA Nº1 Apellido y Nombre o Razón Social del Contribuyente: PRUEBA Nº1

Nro. Declaración: 000000195 Fecha de Aplicación: 01/05/2009 Ubicación Catastral (Sector y Manzana Catastral) Continuación:

Nova Declaración Jurada: 000000545 Fecha de Presentación: 10/07/2009 Sector: Manzana: Código de Predio:

Motivo Declaración: Especificar Motivo: Ayuda: Tipo de Declaración

Reemplazo de DJ de Autoavalo: Fecha Declaración Jurada: De: Tipo de Declaración: 01 DECLARACION INICIAL 02 REEMPLAZO DE DECLARACION

Identificación del Contribuyente: Tipo de Contribuyente: 01 PERSONA NATURAL Cond. del Contribuyente: % de Co-Propiedad: Nº de Co-Propietarios: Ubicación del Predio: Nombre Habit. Urb.: Número de Vía: Manzana Urbana: Cueda: Lado: Número Municipal: Número Aloteno: Longitud del Frente:

Texto a buscar: Ingresar texto a buscar

Selección REEMPLAZO DE DECLARACION

En el Campo Motivo de Declaración deberá registrar el mismo motivo con el que se registró la Declaración Jurada Inicial. Para el Ejemplo: **Inscripción Por Adquisición** y en Motivo Específico: **Compra**. Ver Pantalla N°143

Pantalla N° 143

Luego debe dar clic en el botón

Pantalla N° 144

El sistema mostrará la pantalla **Búsqueda de Expedientes a Modificar o Rectificar**, en el se observarán los predios que el Contribuyente tenga Declarados y seleccionar el que va a reemplazarlo. Luego dar clic en el botón . Ver *Pantalla N° 145*

Pantalla N° 145

El sistema mostrará un Aviso con la pregunta **¿Está seguro de modificar o rectificar con el Expediente seleccionado?**, deberá dar clic en el botón . Ver *Pantalla N° 146*

Pantalla N° 146

El Sistema traerá el Expediente Inicial para ser modificado. Ver *Pantalla N° 147*

Pantalla N° 147

Se modifican las Categorías de la Construcción y la Longitud del Frente. Ver *Pantalla N° 148*

Pantalla N° 148

El Sistema tomará la **Fecha de Aplicación** y además el Motivo de la Declaración Jurada que es igual a la Declaración Inicial, y afectará a toda la cuenta corriente.

Como se observa no ha modificado la Cuenta Corriente para el Impuesto Predial. Ver *Pantalla N° 149*

Pantalla N° 149

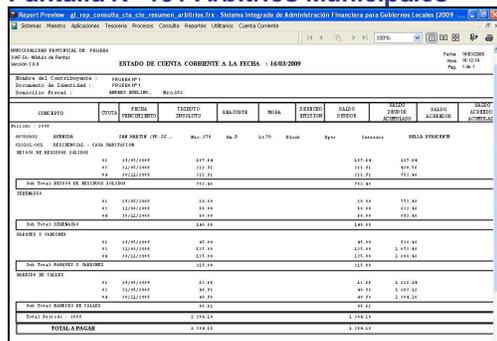
Sin embargo para los Arbitrios si ha modificado la Cuenta Corriente. Ver Pantalla N° 150

Pantalla N° 150



Para consultar el estado de la Cuenta corriente deberá dar clic en el botón , que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla de Registro de la Declaración Jurada. Ver Pantalla N° 151

Pantalla N° 151 Arbitrios Municipales



Ejemplo 2: Si Rectificación afecta sólo un tramo determinado de la Cuenta Corriente Inicial

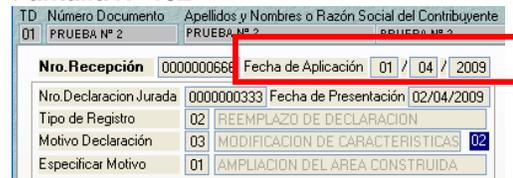
Se registrará al Contribuyente que ya tiene Declaración Jurada Inicial.

Para el Ejemplo el Contribuyente tiene un Predio Anual Declarado el 01 de Enero 2009 y ha realizado una modificación en la construcción en su Predio mayores a 5 UIT. Por tanto tiene la obligación de Declarar a la Administración Tributaria. Esta modificación la concluyó el 01 de abril del 2009.

Para ello deberá registrar con **Fecha de Aplicación** 01 de Abril del 2009, consignar el Número de Declaración Jurada y la Fecha de Presentación y en el Tipo de Registro seleccionar la opción Reemplazo de

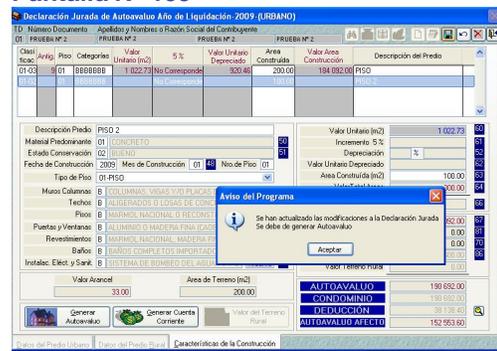
Declaración Jurada y el Motivo de la Declaración será: Modificación de Características. Ver Pantalla N° 152

Pantalla N° 152



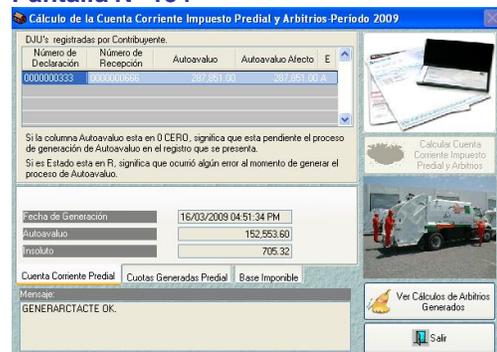
Se ha Modificado incorporando un piso adicional a la construcción, es decir aumentará el valor del predio. Ver Pantalla N° 153

Pantalla N° 153



Se ha Generado Cuenta Corriente, sin embargo para el Impuesto Predial no se Modificado el Autoavalúo ya que estas Modificaciones fueron el 01 de Abril del 2009 y no aplica incremento en la Cuenta Corriente para este año de ejecución. Ver Pantalla N° 154

Pantalla N° 154



Por otro lado respecto a la Cuenta Corriente por Concepto de Arbitrios, el Sistema si ha modificado el monto de las cuotas,

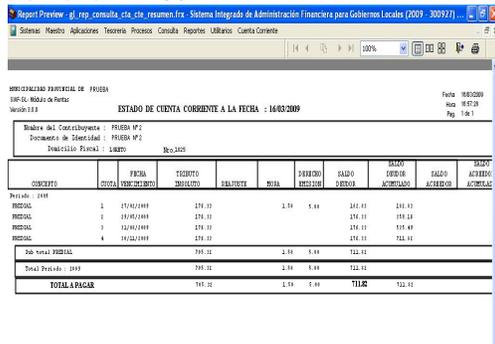
afectando esta modificación a partir del mes de Mayo a Diciembre. Ver Pantalla N° 155

Pantalla N° 155

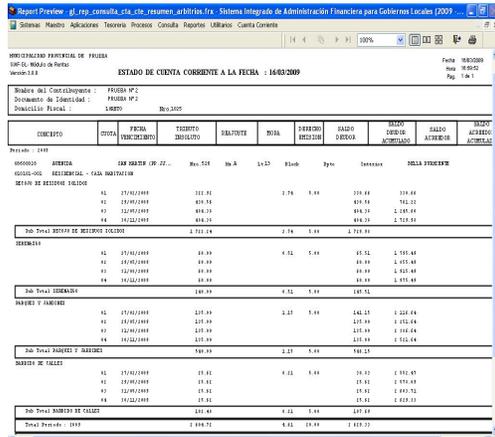


Para consultar el estado de la Cuenta corriente deberá dar clic en el botón , que se encuentra en la parte superior derecha de la pantalla de Registro de la Declaración Jurada. Ver Pantallas N° 156 y 157

Pantalla N° 156



Pantalla N° 157



3.4 SUBMÓDULO TESORERIA

3.4.1 Operaciones de Caja

Esta Opción sólo puede ser ejecutada por el Usuario Tipo Cajero.

En esta Versión se ha incorporado el registro de Pagos para el Tributo "Arbitrios".

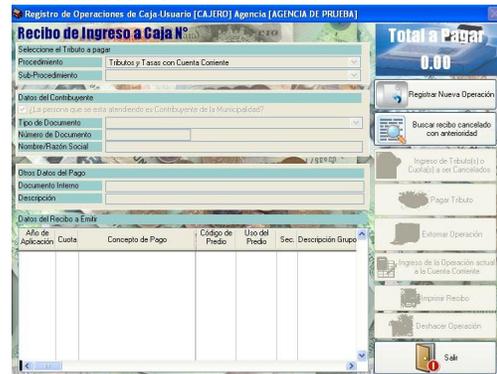
Para Iniciar las Operaciones Diarias de Caja debe ingresar a la Opción **Caja**. Ver Pantalla N° 158

Pantalla N° 158



El Sistema muestra la pantalla **Registro de Operaciones Diarias de Caja**. Esta Pantalla sirve para realizar Pagos Por concepto de: Saldos Iniciales, Impuesto Predial, y pagos de otros tributos correspondientes a los procedimientos administrativos del TUPA de la Municipalidad, además de realizar **Externos** de Operaciones en el día y **Pagos del Tributo Arbitrios**, desagregados en Parques Y Jardines, Serenazgo, Barrido de Calles y Recojo de Residuos Sólidos. Ver Pantalla N° 159

Pantalla N° 159



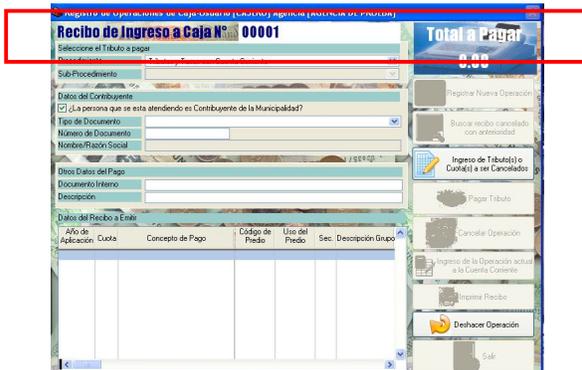
Para Registrar una Operación debe dar clic en el botón , ubicado en el extremo derecho. Ver Pantalla N° 160

Pantalla N° 160



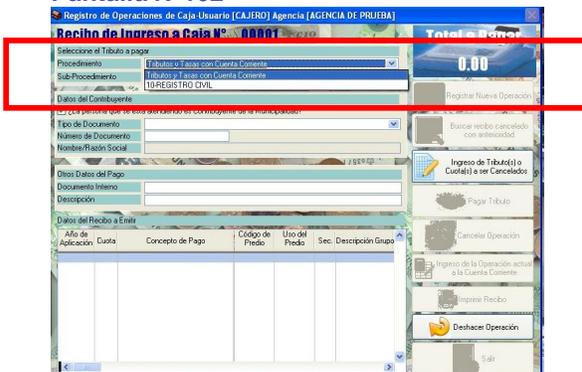
Luego deberá registrar el **Número de Recibo**, luego identificar el **Procedimiento y Tributo** que se desea cancelar, desplegando el botón. Ver Pantalla N° 161

Pantalla N° 161



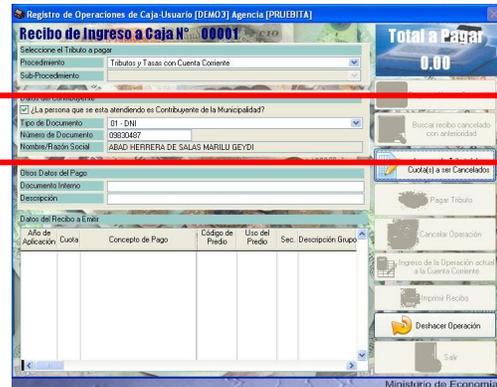
Lo siguiente que se debe registrar es el tipo de Procedimiento para ello deberá desplegar la Lista y seleccionar para este caso **Tributos y Tasas con Cuenta corriente**. Ver Pantalla N° 162

Pantalla N° 162



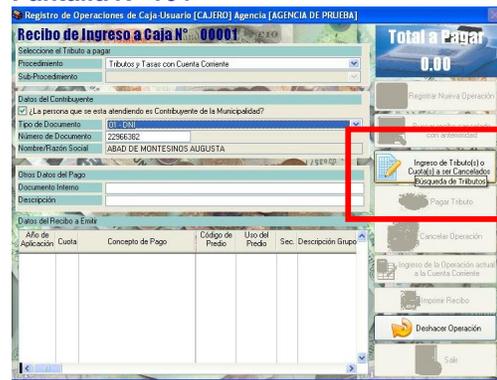
Luego ubicamos al Contribuyente por el **Tipo de Documento y Número de Documento**. Ver Pantalla N° 163

Pantalla N° 163



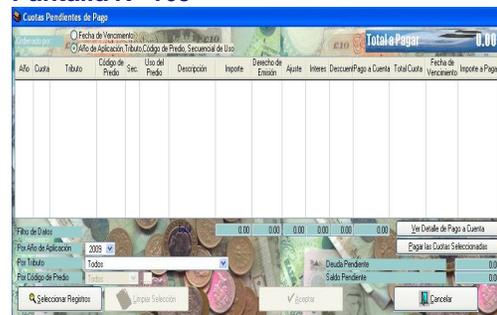
Como siguiente paso para efectuar un Pago es dar clic en el botón **Ingreso de Tributo(s) o Cuota(s) a ser Cancelados**. Ver Pantalla N° 164

Pantalla N° 164



El Sistema mostrará la pantalla **Cuotas Pendientes de Pago**, en este pantalla se podrá visualizar la Deuda del Contribuyente por cada año, por Tributo y por Predio. Ver Pantalla N° 165

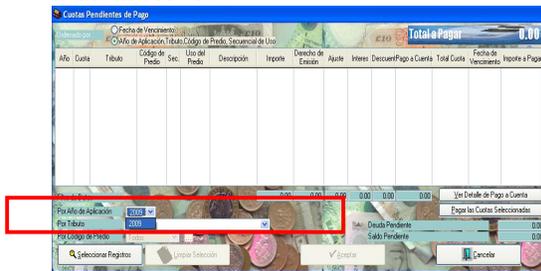
Pantalla N° 165



Ejemplo:

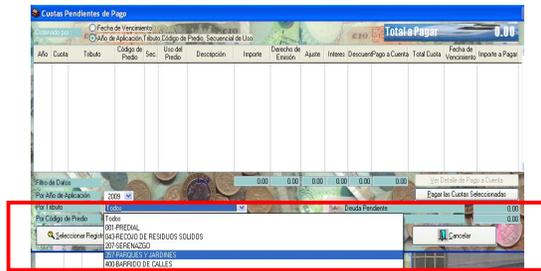
Paso 1: Seleccionar Año de Aplicación 2009 (Año de la Deuda). Ver Pantalla N° 166

Pantalla N° 166



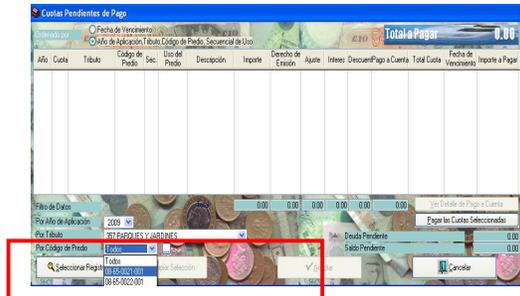
Paso 2: Luego seleccionamos el Tributo, que para el ejemplo iniciaremos con Parques y Jardines. Ver Pantalla N°167

Pantalla N° 167



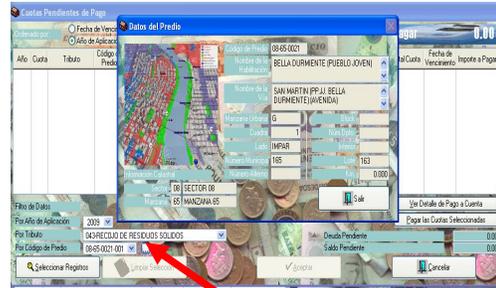
Paso 3: Vamos a seleccionar uno de los Predios (08-65-0021-001) que tiene este Contribuyente, si se desea ver por Todos los Predios elegiremos esta opción. Ver Pantalla N° 168

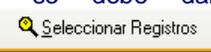
Pantalla N° 168



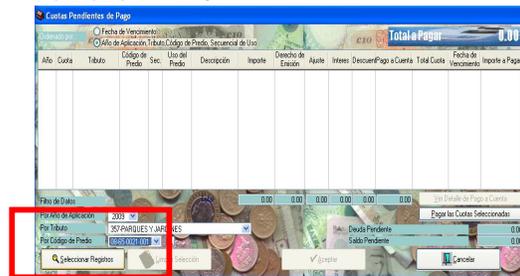
Para ver el detalle de Predio que hemos seleccionado debe dar clic en el botón , ubicado al costado derecho del mismo campo. Enseguida el Sistema mostrará un pantalla con el detalle del Predio. Ver Pantalla N° 169

Pantalla N° 169



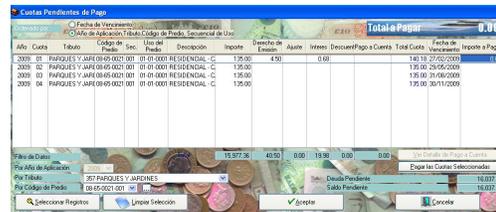
Paso 4: Luego de haber realizado la configuración de la Deuda que se requiere Pagar, se debe dar clic en el botón . Ver Pantalla N° 170

Pantalla N° 170



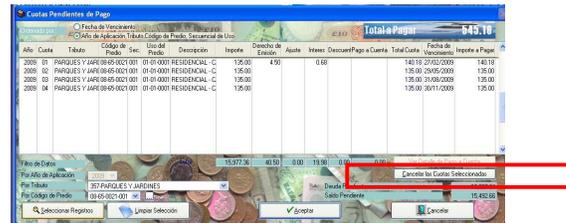
El sistema mostrará la Deuda Pendiente de Pago para el Tributo selecciona que para el caso es "Parques y Jardines". Ver Pantalla N°171

Pantalla N° 171



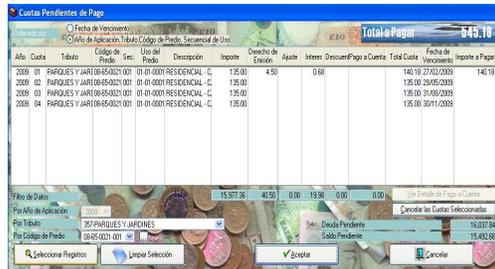
Paso 5: Para seleccionar todas las cuotas a cancelar deberá dar clic en el botón . Ver Pantalla N° 172

Pantalla N° 172



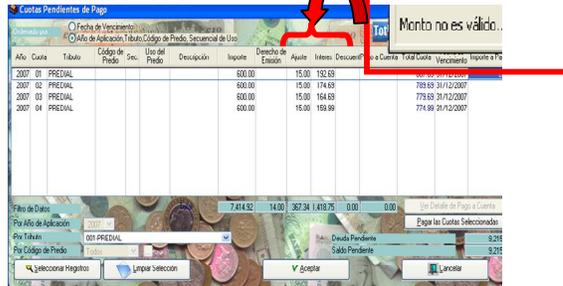
Si sólo se cancelará una cuota, el Sistema permite copiar el importe total a pagar de la cuota con la tecla F1 o de lo contrario se puede digitar el monto a cuenta. Ver Pantalla N° 173

Pantalla N° 173



Si se cancelará un monto a cuenta este no debe ser menor a la suma del Interés Moratorio originado más el Ajuste generado de lo contrario el Sistema enviará un mensaje de validación "Monto no es Válido". Ver Pantalla N° 174

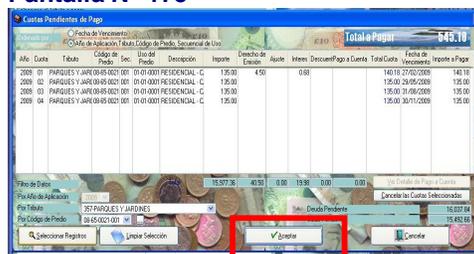
Pantalla N° 174



Si además de Cancelar el Tributo "Parques y Jardines" se desea cancelar por ejemplo Barrido de Calles deberá realizar los Pasos 2, 3, 4 y 5.

Paso 6: Luego de haber seleccionado los tributos a Cancelar debe dar clic en el botón  Ver Pantalla N°175

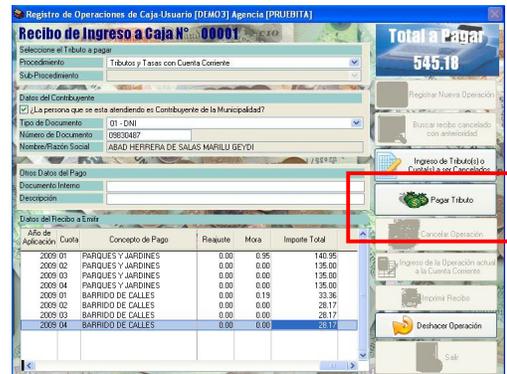
Pantalla N° 175



Paso 7: El Sistema mostrará el la pantallade ingreso las Cuotas

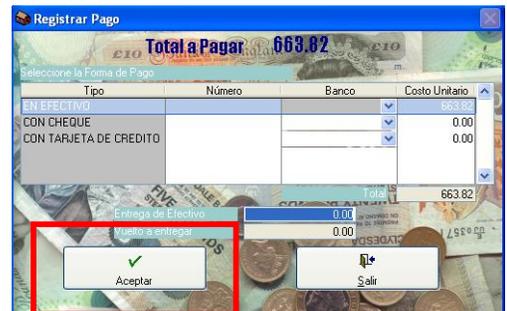
seleccionadas para ser Pagadas, dando clic en el botón  Ver Pantalla N° 176

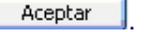
Pantalla N° 176



Paso 8: Luego debe indicar la Entrega de Efectivo y el Sistema automáticamente calcula el vuelto que debe entregar y dar clic en el botón  Ver Pantalla N° 177

Pantalla N° 177



Paso 9: El Sistema mostrará un mensaje indicando que se ha Generado el Recibo y se puede proceder a imprimir, para ello debe dar clic en el botón  Ver Pantallas N° 178 y 179

Pantalla N° 178

